





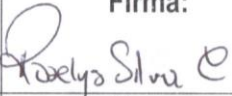

| | | | |
|---|--|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 1 DE 117</p> |





CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO

Fecha de vigencia: NOVIEMBRE 10 DE 2015

| | | | |
|---|--|---|------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 2 DE 117</p> |

| CONTROL DE DOCUMENTOS | | | |
|--|--|-------------------------------------|--|
| <p>Elaborado por: Roselys Silva Cuadrado</p> | <p>Cargo: Profesional</p> | <p>Fecha: 19/06/2015</p> | <p>Firma: </p> |
| <p>Revisado Técnicamente en OPS: Mauricio Villaneda</p> | <p>Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas</p> | <p>Fecha: 04/11/2015</p> | <p>Firma: </p> |
| <p>Aprobado Mediante Acta No : 016 Acto Administrativo: 1897 Fecha: 10/11/2015</p> | | | |

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|--------------------|---|---|---------------------------|
| Versión | Fecha y acto administrativo de aprobación | Cambio | Solicitante |
| 1.0 | Resolución No. 5700 de Diciembre 20/2013 | Documento nuevo | Nury Navarro Hernández |
| 2.0 | Resolución No. 0221 de Febrero 18/2015 | Red de prestación de servicio de salud y reestructuración de contenido | Nury Navarro Hernández |

| | | | |
|---|--|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 3 DE 117</p> |

| | | | |
|------------|--|--|-----------------------------------|
| <p>3.0</p> | <p>Resolución No. 1897 de 10/11/2015</p> | <p>Se incluyó los ítems de transporte y estadía, condiciones para la verificación de derechos, posición en el ordenamiento (ranking), acreditación, Comportamiento como pagador de servicios y sanciones y se modificó el ítem directorio por servicio administrativo de contacto dar cumplimiento de Resolución 4343 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social. Se modificó la estructura, forma, glosario y la aplicabilidad de la portabilidad, se eliminaron las exclusiones del punto 6 porque están en el punto 1.</p> | <p>Nury Navarro Hernández</p> |
|------------|--|--|-----------------------------------|



| | | | |
|---|---|---|------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 4 DE 117</p> |

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I. CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE PRESENTACIÓN

1 GENERALIDADES

- 1.1 Siglas y glosario
- 1.2. Plan de beneficios, exclusiones y limitaciones
 - 1.2.1 Exclusiones y limitaciones del plan de beneficios

2. SERVICIOS DE DEMANDA INDUCIDA. PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

- 2.1. Actividades de detección temprana y protección específica
- 2.2. Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI)
- 2.3. Guías de atención de enfermedades más frecuentes y permanentes



3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE

4. PERIODOS DE CARENCIA

5. PAGOS CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS

6. MECANISMOS DE ACCESO AL SERVICIO

- 6.1. Cómo solicitar una cita de medicina general
- 6.2. Cómo solicitar cita de medicina especializada
- 6.3. Cómo solicitar cita odontológica
- 6.4. Qué es una urgencia y como se solicita la atención de una urgencia
- 6.5. Qué servicios incluye la atención obstétrica y ginecológica
- 6.6. Cómo se prestan los servicios hospitalarios y quirúrgicos
- 6.7. Cómo está reglamentada la salida de los pacientes después de una cirugía u hospitalización
- 6.8. Cuál es el procedimiento para la realización de exámenes de laboratorio y procedimientos diagnósticos
- 6.9. Cuál es el procedimiento para solicitar medicamentos
- 6.10. A qué tipo de medicamentos se tiene derecho
- 6.11. Cómo solicitar servicio de ambulancia
- 6.12. Cuál es el procedimiento para solicitar elementos de complemento terapéutico
- 6.13. Cuáles son los derechos en materia de suministro de lentes para los usuarios del Fondo
- 6.14. Cuáles son las exclusiones en servicios y tratamientos que tienen los usuarios del Fondo
- 6.15. Cómo funciona el programa de atención domiciliaria
- 6.16. Cómo solicitar un reembolso
- 6.17. Cuál es el trámite a seguir cuando me niegan un servicio, medicamento o procedimiento por no estar incluido en el plan de beneficios a que tengo derecho

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 5 DE 117</p> |

6.18. Cómo realizar el trámite de valoración médico laboral de determinación de invalidez de hijos de pensionados para afiliación a servicios de salud

7. TRANSPORTE Y ESTADÍA

8. CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN DE DERECHOS

9. PORTABILIDAD

10. RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS

10.1 Solución de Conflictos

10.2 Participación social

10.3 Inspección, Vigilancia Y Control



11. SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CONTACTO.

11.1 Oficinas del fondo para atención al ciudadano

11.2 Red de prestación de servicios de salud

CAPITULO II. CARTA DE DESEMPEÑO DEL FPSFCN

CAPITULO III. ANEXOS

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 6 DE 117</p> |

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO

Apreciado Afiliado

Agradecemos profundamente el habernos confiado el cuidado de su salud y la de su familia.



El compromiso es trabajar día tras día con manos cálidas acompañado con la experiencia, conocimiento técnico y la vocación de servicio que nos permite brindarle un trato digno, respetuoso garantizando una adecuada atención integral en salud.

El servicio de salud se fundamenta en la atención integral a cada individuo en los niveles de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación y rehabilitación de las secuelas.

A continuación, le presentamos la carta de derechos y deberes del afiliado, documento en el que también encontrará la red de prestación de servicios de salud, los servicios incluidos en el PAC y POS, conocer los canales de comunicación que el fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia tiene dispuesto para que sus afiliados manifiesten sus sugerencias y comentarios.

Cordialmente,

Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales
Entidad Adaptada De Salud

| | | | |
|---|---|---|------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 7 DE 117</p> |

CAPITULO I. CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE

1. GENERALIDADES

1.1 Siglas y glosario

SGSS: Sistema General de Seguridad Social En Salud

POS: Plan Obligatorio de Salud

EPS: Entidad Promotora de Salud

IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud

FNC: Ferrocarriles Nacionales de Colombia

OMS: Organización Mundial de Salud

AIETI: Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia

PAC: Plan Atención Convencional

SMMLV: salario mínimo mensual legal vigente

EAS: Entidad Adaptada de Salud



Glosario

Demanda Inducida:

Son todas las acciones encaminadas a informar y educar a la población afiliada, con el fin de dar cumplimiento a las actividades, procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana establecidas en las normas técnicas.

Protección Específica:

Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la protección de los afiliados frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad.

| | | | |
|---|---|---|------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 8 DE 117</p> |

Detección Temprana:

Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que permiten identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitar su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.

Programa de Vigilancia Materna

Dando cumplimiento a los parámetros establecidos por el Ministerio de la Protección Social en su Plan de Choque de Mortalidad Materna expedido en el año 2005, el Fondo ha establecido los parámetros de seguimiento y control de las usuarias objeto en el Programa de Vigilancia Materna que será de obligatorio cumplimiento por parte de los contratistas de servicios de salud

Guías de Atención de Patologías Específicas

Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico de la población afiliada, el Fondo de Pasivo Social ha establecido modelos de atención integral de patologías específicas, en los cuales se definen las actividades, procedimientos e intervenciones a implementar que son de obligatorio cumplimiento para todos los usuarios con diagnóstico de alguna de las patologías incluidas, que son:

- ◆ Enfermedades Osteoarticulares
- ◆ Obesidad
- ◆ Cáncer de próstata
- ◆ Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- ◆ Modelo de Atención Integral de Enfermedad Renal Crónica: Hipertensión arterial y Diabetes mellitus



1.2. Plan de beneficios, exclusiones y limitaciones

El Fondo de Pasivo Social de FNC prestará a sus usuarios los siguientes servicios de salud:

- Medicina general
- Odontología
- Atención de urgencias
- Servicios de promoción y prevención

Los anteriores servicios a su vez son la puerta de acceso para los demás servicios que son:

- Medicina especializada
- Atención de obstetricia y ginecología
- Hospitalización médica, quirúrgica y psiquiátrica

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 9 DE 117</p> |

- Procedimientos de cirugía ambulatorios y hospitalarios
- Servicios de rehabilitación
- Suministro de medicamentos
- Exámenes y procedimientos de diagnóstico
- Procedimientos terapéuticos
- Servicio de ambulancia
- Suministro de complemento terapéutico
- Atención básica de enfermería
- Atención domiciliaria
- Vacunación



1.2.1 Exclusiones y limitaciones del plan de beneficios

De las exclusiones y limitaciones del plan de beneficio se divide en los usuarios POS y PAC, a continuación se describe excepciones para cada usuario.

Medicamentos y complementos terapéuticos excluidos para usuarios POS

Son exclusiones del suministro de medicamentos y complementos terapéuticos a usuarios POS los siguientes:

- ✓ Medicamentos, sustancias y dispositivos médicos que no se encuentren expresamente autorizados en el Manual de Medicamentos y Terapéutica vigente y aquellos cuyas indicaciones y usos no se encuentren autorizados por la autoridad competente
- ✓ Productos Cosméticos. No se consideran cosméticos los productos con actividad terapéutica para una patología definida.
- ✓ Leches maternizadas: Salvo en los casos de tratamiento de hijos de madres infectadas por VIH.
- ✓ Suplementos o complementos vitamínicos y nutricionales: Salvo aquellos casos en que por prescripción médica sean indispensables dentro del tratamiento.
- ✓ Tratamientos nutricionales con fines estéticos
- ✓ Líquidos para lentes de contacto
- ✓ Tratamientos capilares
- ✓ Champús de cualquier tipo
- ✓ Jabones
- ✓ Cremas hidratantes
- ✓ Cremas antisolares o para las manchas en la piel
- ✓ Medicamentos o drogas para la memoria

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  <p>MINSALUD</p> |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 10 DE 117</p> |

- ✓ Medicamentos para la impotencia sexual o la disfunción eréctil
- ✓ Medicamentos anorexígenos
- ✓ Edulcorantes o sustitutos de la sal
- ✓ Enjuagues bucales, cremas dentales
- ✓ Cepillo y seda dental
- ✓ Tratamientos con medicamentos o sustancias experimentales para cualquier tipo de enfermedad.



Medicamentos y complementos terapéuticos excluidos para usuarios PAC Programa Ferrocarriles y Puertos

Son exclusiones del suministro de medicamentos y complementos terapéuticos a usuarios PAC los siguientes:



- ✓ Leches maternizadas: Salvo en los casos de tratamiento de hijos de madres infectadas por VIH.
- ✓ Suplementos o complementos vitamínicos y nutricionales: Salvo aquellos casos en que por prescripción médica sean indispensables dentro del tratamiento.
- ✓ Tratamientos nutricionales con fines estéticos.
- ✓ Medicamentos para la impotencia sexual o la disfunción eréctil.
- ✓ Medicamentos anorexígenos.
- ✓ Enjuagues bucales, cremas dentales.
- ✓ Cepillo y seda dental.
- ✓ Líquidos para lentes de contacto.
- ✓ Tratamientos capilares.
- ✓ Cremas hidratantes, salvo en aquellos casos en que por prescripción médica sean indispensables dentro del tratamiento.
- ✓ Medicamentos o drogas para la memoria.
- ✓ Productos Cosméticos. No se consideran cosméticos los productos con actividad terapéutica para una patología definida.
- ✓ Tratamientos con medicamentos o sustancias experimentales para cualquier tipo de enfermedad.

Servicios y tratamientos excluidos para Usuarios POS:

- ✓ Cirugía estética con fines de embellecimiento y procedimientos de cirugía plástica cosmética.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  <p>MINSALUD</p> |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 11 DE 117</p> |



- ✓ Tratamientos nutricionales con fines estéticos.
- ✓ Diagnóstico y Tratamientos para la Infertilidad.
- ✓ Tratamientos o curas de reposo o del sueño.
- ✓ Medias elásticas de soporte, corsés o fajas, sillas de ruedas, plantillas y zapatos ortopédicos, vendajes acrílicos, lentes de contacto, lentes para anteojos con materiales diferentes a vidrio o plástico, filtros o colores y películas especiales y aquellos otros dispositivos, implantes o prótesis necesarios para procedimientos no incluidos expresamente en el Acuerdo 029 y demás normas que lo modifiquen, adicionan o sustituyan.
- ✓ Medicamentos y dispositivos médicos cuyas indicaciones y usos respectivamente no se encuentren autorizados por la autoridad competente.
- ✓ Tratamientos con medicamentos o sustancias experimentales para cualquier tipo de enfermedad.
- ✓ Trasplante de órganos o injertos biológicos diferentes a los descritos en el Acuerdo 029 y demás normas que lo modifiquen, adicionan o sustituyan.
- ✓ Tratamiento con psicoanálisis.
- ✓ Tratamientos de periodoncia, ortodoncia, implantología, dispositivos protésicos en cavidad oral y blanqueamiento dental en la atención odontológica, diferentes a los descritos en el Acuerdo 029 y demás normas que lo modifiquen, adicionan o sustituyan.
- ✓ Tratamiento con fines estéticos de afecciones vasculares o cutáneas.
- ✓ Actividades, procedimientos e intervenciones para las enfermedades crónicas, degenerativas, carcinomatosis, traumáticas o de cualquier índole en su fase terminal, o cuando para ellas no existan posibilidades de recuperación.
- ✓ Tecnologías en salud de carácter educativo, instruccional o de capacitación, que se lleven a cabo durante el proceso de rehabilitación, distintas a las necesarias de acuerdo con la evidencia clínica debidamente demostrada para el manejo médico de las enfermedades y sus secuelas.
- ✓ Pañales para niños y adultos.
- ✓ Toallas higiénicas.
- ✓ Artículos cosméticos.
- ✓ Suplementos o complementos vitamínicos, nutricionales o nutraceuticos, salvo excepciones expresas en la norma.
- ✓ Líquidos para lentes de contacto.
- ✓ Tratamientos capilares.
- ✓ Champús de cualquier tipo.
- ✓ Jabones.
- ✓ Cremas hidratantes.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 12 DE 117</p> |

- ✓ Cremas antisolares o para las manchas en la piel.
- ✓ Medicamentos o drogas para la memoria.
- ✓ Medicamentos para la disfunción eréctil.
- ✓ Medicamentos anorexígenos.
- ✓ Edulcorantes o sustitutos de la sal.
- ✓ Enjuagues bucales, cremas dentales.
- ✓ Cepillo y seda dental.
- ✓ La internación en instituciones educativas, entidades de asistencia o protección social tipo hogar geriátrico, hogar sustituto, orfanato, hospicio, guardería o granja protegida, entre otros.
- ✓ El tratamiento de las complicaciones que surjan de las actividades, procedimientos e intervenciones y medicamentos no cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud.
- ✓ Insumos o dispositivos que no sean necesarios para las tecnologías en salud descritas en el Acuerdo 029 y demás normas que lo modifiquen, adicionan o sustituyan.
- ✓ La atención en los servicios de internación en las unidades de cuidados intensivos, intermedios o quemados de pacientes en estado terminal de cualquier etiología, según criterio del profesional de la salud tratante.
- ✓ La atención en los servicios de internación en las unidades de cuidados intensivos, intermedios o quemados de pacientes con diagnóstico de muerte cerebral, salvo proceso en curso de donación de sus órganos, que estará a cargo de la Entidad Promotora en Salud del receptor.

Servicios y tratamientos excluidos para Usuarios PAC Programa Ferrocarriles y Puertos:

- ✓ Cirugía estética con fines de embellecimiento y procedimientos de cirugía plástica cosmética.
- ✓ Odontología cosmética: Definida como aquellos procedimientos que se realizan con fines estéticos y encaminados al mejoramiento de la apariencia física.
- ✓ Tratamientos nutricionales con fines estéticos.
- ✓ Diagnóstico y Tratamientos para la Infertilidad y/o Impotencia Sexual.
- ✓ Tratamientos o curas de reposo o del sueño.
- ✓ Tratamiento con fines estéticos de afecciones vasculares o cutáneas.
- ✓ Tratamiento con medicamentos o sustancias experimentales.
- ✓ Actividades, procedimientos e intervenciones de carácter educativo, instruccional o de capacitación, que se lleven a cabo durante el proceso de rehabilitación, distintos a aquellos estrictamente necesarios para el manejo médico de la enfermedad y sus secuelas.

| | | | |
|---|--|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 13 DE 117</p> |

- ✓ Atención que el afiliado se procure por su cuenta sin que haya mediado el contratista, siempre que esta no haya sido de carácter urgente.
- ✓ Tratamientos de Implantes en la atención odontológica.
- ✓ Tratamiento con psicoterapia individual, psicoanálisis o psicoterapia prolongada. No se excluye la psicoterapia individual de apoyo en la fase crítica de la enfermedad, y solo durante la fase inicial. Tampoco se excluyen las terapias de grupo. Se entiende por psicoterapia prolongada aquella que sobrepasa los treinta (30) días de tratamiento una vez realizado el diagnóstico.
- ✓ Tratamiento de desintoxicación crónica para el alcoholismo y la drogadicción.
- ✓ Pañales para niños y adultos.
- ✓ Toallas higiénicas.
- ✓ Suplementos o complementos vitamínicos y nutricionales: Salvo aquellos casos en que por prescripción médica sean indispensables dentro del tratamiento.
- ✓ Líquidos para lentes de contacto.
- ✓ Medicamentos anorexígenos.
- ✓ Enjuagues bucales, cremas dentales.
- ✓ Cepillo y seda dental.
- ✓ Tratamientos capilares.
- ✓ Cremas hidratantes salvo en aquellos casos en que por prescripción médica sean indispensables dentro del tratamiento.
- ✓ Medicamentos o drogas para la memoria.
- ✓ Productos Cosméticos. No se consideran cosméticos los productos con actividad terapéutica para una patología definida.
- ✓ La internación en instituciones educativas, entidades de asistencia o protección social tipo ancianato, hogar sustituto, orfanato, hospicio, guardería o granja protegida.



2. SERVICIOS DE DEMANDA INDUCIDA. PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Las actividades de promoción y prevención establecidas por el Fondo para la atención de sus usuarios son de dos tipos:

2.1. Actividades de detección temprana y protección específica

Comprende los siguientes programas:

Vacunación: Aplicación de vacunas establecidas por el Ministerio de salud y Protección Social en el PAI; que son:

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 14 DE 117</p> |

Niños menores de 1 año: BCG, Hepatitis B, DPT (difteria, tos ferina y tétanos), Polio, H Influenza, rotavirus y neumococo.

Niños de 1 año: Triple viral (sarampión, rubéola y paperas), fiebre amarilla, neumococo, influenza, hepatitis A

Mujeres en edad fértil: Toxoide tetánico del adulto

Niñas de 9 años o más: VPH

Atención preventiva en salud bucal: Incluye:

Aplicación de flúor tópico: De 5 a 19 años

Aplicación de flúor en barniz: De 1 a 2 años

Aplicación de sellantes: De 3 a 5 años

Control de placa bacteriana: Mayores de 2 a años

Detartraje supragingival: Mayores de 12 años

Atención del parto: Incluye las siguientes actividades: atención de parto o cesárea, vacuna de triple viral y consulta de control por médico a la mamá.

Atención del recién nacido: Incluye examen de TSH, aplicación de vitamina K, hemoclasificación

Planificación familiar a hombre y mujeres: Comprende las siguientes actividades: Consulta de primera vez y control a hombres y mujeres, colocación de DIU, ligadura de trompas, anticonceptivos orales a mujeres y vasectomía a hombres.



Control de crecimiento y desarrollo: Consulta de primera vez y de control periódicas hasta los 10 años de edad.

Control de desarrollo del joven: Consulta de control por médico a hombres y mujeres entre 10 y 29 años de edad, hemoglobina a mujeres de 10 a 13 años

Control del embarazo: Consulta de primera vez y de control durante todo el embarazo, consulta odontológica, exámenes de serología, hemoclasificación, hemograma completo, uroanálisis, glicemia, ecografía, suministro de multivitamínicos y aplicación de vacuna de toxoide tetánico del adulto.

Control del adulto mayor de 45 años: Consulta médica y exámenes de parcial de orina, creatinina, glicemia y perfil lipídico cada 5 años.

Detección de cáncer de cuello uterino: Citología cada año a mujeres de 25 a 69 años y colposcopia y biopsia en los casos en que se detecten anomalías en la citología.

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 15 DE 117</p> |

Detección de cáncer de seno: Mamografía a mujeres mayores de 50 años y biopsia cuando se detecten anomalías

Detección alteraciones agudeza visual: Comprende:
Medición de agudeza visual por médico general a los 4, 11, 16 y 45 años
Consulta por oftalmología: Cada 5 años desde los 55 años

2.2. Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI)



La Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) busca:

- 1) Mejorar el cuidado y atención del recién nacido y los niños y niñas menores de cinco años en el hogar y la comunidad, para lograr su sano crecimiento y desarrollo.
- 2) Mejorar el cuidado y atención de la mujer embarazada, para lograr un parto seguro.
- 3) Educar a la familia y cuidadores sobre los signos de alarma en caso de enfermedad de los niños y cuando y donde buscar ayuda en caso de necesitarla

Su objetivo principal, es motivar la participación de la comunidad en el cuidado y protección de la salud del niño, a través de la educación para la salud que permita mejorar los conocimientos, actitudes y prácticas de los padres y/o cuidadores con relación a la atención del niño en el hogar

Incluye la implementación de prácticas clave que son acciones y comportamientos que las familias pueden incorporar al cuidado cotidiano para garantizar el buen crecimiento, desarrollo y calidad de vida de los niños. Las prácticas corresponden a:

- 1) Fomentar la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad.
- 2) A partir de los seis meses de edad, suministre a los niños alimentos complementarios recién preparados, de alto contenido nutricional y energético, continuando al mismo tiempo con la lactancia materna hasta los dos años o más.
- 3) Dar afecto, cariño y estimulación temprana a los niños.
- 4) Garantizar vacunación completa para todos los niños.
- 5) Tener un ambiente limpio, agua segura y lavado de manos
- 6) Llevar a los niños al odontólogo desde los primeros meses de edad.
- 7) Manejo inicial de los niños en el hogar en caso de diarrea o cuadro gripal
- 8) Proteger a los niños del maltrato y del descuido.
- 9) Reconocer los signos de peligro en caso de enfermedad y buscar ayuda oportuna.
- 10) Seguir los consejos del personal de salud.
- 11) Fomentar el control prenatal desde los inicios del embarazo, la aplicación de la vacuna antitetánica, una buena nutrición durante el embarazo, tener el parto en una institución de salud.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 16 DE 117</p> |

2.3. Guías de atención de enfermedades más frecuentes y permanentes

Comprende el seguimiento permanente de los usuarios que tienen patologías permanentes para garantizar su adecuado control y evitar que se presenten complicaciones. Comprende:

Modelo de Atención Integral de Enfermedad Renal Crónica: Hipertensión arterial y Diabetes mellitus

Enfermedades osteoarticulares

Obesidad

Enfermedades de transmisión sexual



Cáncer de próstata

Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)



3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE

Derechos de todos los usuarios



1. Recibir los servicios de salud que requiera para el manejo de su enfermedad de acuerdo con los contenidos del Plan de Beneficios a que tiene derecho y de acuerdo con los protocolos y guías de manejo establecidos.
2. Recibir una atención en salud con calidad, prestada por un equipo altamente preparado y comprometido.
3. Recibir un trato digno y amable; que respete sus creencias, costumbres y opiniones sobre su enfermedad.
4. Mantener una comunicación clara con el personal que lo atiende, para que comprenda mejor su estado de salud, el tratamiento y los procedimientos que se le van a practicar.
5. Que se le garantice un manejo confidencial de toda la información que reciba o genere la institución durante su proceso de atención.
6. Obtener la información veraz, clara y oportuna respecto a la enfermedad que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve.
7. A que se le respeten sus decisiones en relación con el manejo de su enfermedad.
8. A ser escuchado y obtener respuesta a sus reclamos, sugerencias e inquietudes.
9. A recibir atención inicial de urgencia cuando lo requiera su estado sin que esté condicionada a contrato, autorización previa o pago de anticipo.
10. Recibir los servicios definidos en la ley, en la forma y condiciones definidas en los manuales de procedimientos y las guías de atención integral expedidas por el ministerio de salud.
11. A elegir o rechazar al personal de salud que le atenderá, dentro de las opciones que ofrece la entidad contratista.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 17 DE 117</p> |

12. A solicitar y recibir una consulta de segunda opinión cuando tenga inquietudes o desacuerdos con su diagnóstico o tratamiento, para lo cual deberá informar esta situación al FPSFCN.
13. Acceder, en condiciones de calidad y oportunidad y sin restricción a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos en el plan de beneficios.
14. Acceder a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos no incluidos en el plan de beneficios y que sean requeridos con necesidad.
15. Acceder a las pruebas y exámenes diagnósticos indispensables para determinar si requiere o no un servicio de salud.
16. A que la entidad promotora de salud autorice los servicios que requiera y aquellos que requiera con necesidad, incluso si no se encuentran en el plan obligatorio de salud. El acceso a los servicios de salud debe ser oportuno, de calidad y eficiente.
17. Protección especial a niñas y niños. Indicar que los derechos a acceder a un servicio de salud que requiere un niño o una niña para conservar su vida, su dignidad, y su integridad así como para desarrollarse armónica e integralmente, están especialmente protegidos. Se entiende por niña o niño, toda persona menor de 18 años.
18. Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno, ni sea obligatoria la atención en una institución prestadora de servicios de salud de la red definida por la entidad promotora de salud. Los pagos moderadores no pueden constituir barreras al acceso a los servicios de salud para las personas que no tienen la capacidad económica de acuerdo con la estratificación socioeconómica de soportar el pago del mismo.
19. Disfrutar y mantener una comunicación plena y clara con el personal de la salud, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales y, en caso de enfermedad, estar informado de los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve.
20. El derecho a que los familiares o representantes, en caso de inconsciencia, incapacidad para decidir o minoría de edad del paciente, consientan o rechacen procedimientos o tratamientos. Los profesionales de la salud, los progenitores y los tutores o curadores promoverán la adopción de decisiones autónomas por parte de los menores de edad.
21. Mantener la confidencialidad y secreto de su información clínica, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la historia con su autorización o por parte de las autoridades competentes en las condiciones que la ley determine.
22. Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, respetando los deseos del paciente, incluso en el caso de enfermedad irreversible.
23. Revisar y recibir explicaciones acerca de los costos de los servicios obtenidos.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  <p>MINSALUD</p> |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 18 DE 117</p> |



24. Aceptar o rechazar procedimientos, por sí mismo o, en caso de inconsciencia, incapacidad para decidir o minoría de edad, por sus familiares o representantes, dejando expresa constancia en lo posible escrita de su decisión.
25. Recibir un trato digno en el acceso a servicios de salud que respete sus creencias y costumbres, su intimidad, así como las opiniones personales que tenga, sin recibir trato discriminatorio.
26. Recibir los servicios de salud en condiciones de habitabilidad, higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
27. Recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta oportuna.
28. Agotar las posibilidades razonables de tratamiento efectivo para la superación de su enfermedad y a recibir, durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible por personal de la salud debidamente competente y autorizada para su ejercicio.
29. Elegir libremente el asegurador, el médico y en general los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida dentro de la oferta disponible. Los cambios en la oferta de prestadores por parte de las entidades promotoras de salud no podrán disminuir la calidad o afectar la continuidad en la provisión del servicio y deberán contemplar mecanismos de transición para evitar una afectación de la salud del usuario. Dicho cambio no podrá eliminar alternativas reales de escogencia donde haya disponibilidad. Las eventuales limitaciones deben ser racionales y proporcionales.
30. Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera sea el culto religioso que profesa o si no profesa culto alguno.
31. Ser respetado en su voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se le haya informado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
32. Ser respetado en su voluntad de aceptar o rehusar la donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otros enfermos.
33. Morir con dignidad y respeto de su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.
34. Recibir una segunda opinión por parte de un profesional de la salud en caso de duda.
35. Recibir la valoración científica y técnica por parte de la entidad promotora de salud, cuando del concepto médico externo de un profesional de la salud reconocido, se considere que la persona requiere dicho servicio.

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 19 DE 117</p> |

36. Recibir las prestaciones económicas por licencia o incapacidad, aún ante la falta de pago o cancelación extemporánea de las cotizaciones cuando la entidad promotora de salud no ha hecho uso de los diferentes mecanismos de cobro que se encuentran a su alcance para lograr el pago de los aportes atrasados.
37. Recibir protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas o de alto costo. Esto implica el acceso oportuno a los servicios de salud y la prohibición de que 'bajo ningún pretexto' se pueda dejar de atender a la persona, ni puedan cobrarse copagos.
38. Acceder a los bienes y servicios de salud con continuidad. El acceso a un servicio de salud debe ser continuo y en ningún caso puede ser interrumpido súbitamente.
39. Toda persona tiene derecho a que las entidades promotoras de salud o autoridades públicas no obligadas a autorizar un servicio de salud solicitado, adopten las medidas adecuadas para, por lo menos, (i) suministrar la información que requiera para saber cómo funciona el sistema de salud y cuáles son sus derechos, (ii) entregarle al afiliado por escrito las razones por las cuales no se autoriza el servicio, (iii) indicar específicamente cuál es la institución prestadora de servicios de salud que tiene la obligación de realizar las pruebas diagnósticas que requiere y una cita con un especialista, y (iv) acompañarla durante el proceso de solicitud del servicio, con el fin de asegurar el goce efectivo de sus derechos.
40. Recibir por escrito, del prestador de servicios de salud, las razones por las cuales el servicio no será prestado, cuando se presente dicha situación.
41. Acceder a los servicios de salud sin que la entidad promotora de salud pueda imponer como requisito de acceso a un servicio de salud el cumplimiento de cargas administrativas propias de la entidad. Toda persona tiene derecho a que su entidad promotora de salud autorice y tramite internamente los servicios de salud ordenados por su médico tratante. El médico tratante tiene la carga de iniciar dicho trámite.
42. Para la verificación de derechos se solicitará únicamente el documento de identidad o cualquier otro mecanismo tecnológico que permita demostrar el derecho. No podrá exigirse al afiliado copias, fotocopias o autenticaciones de ningún documento.
43. Acceder a los servicios de salud de acuerdo con el principio de integralidad

Derechos adicionales usuarios plan de atención convencional PAC

1. A recibir actividades y procedimientos no incluidos en el POS de acuerdo a los Planes Convencionales definidos
2. Derecho a recibir medicamentos adicionales a los establecidos en el POS, siempre que sean formulados por el médico tratante y estén autorizados como medicamentos por el INVIMA
3. A no pagar copagos o cuotas moderadoras por concepto de servicios de salud



| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 20 DE 117</p> |

Deberes de todos los usuarios

1. Procurar el cuidado integral de su salud, la de su familia y la de su comunidad, cumplir con el tratamiento, recomendaciones e instrucciones del personal de salud.
2. Asistir oportunamente a las citas asignadas, y avisar oportunamente en caso de no poder cumplir.
3. Suministrar al Fondo y al contratista información clara y veraz sobre su estado de salud, identificación y datos de ubicación.
4. Tratar a los funcionarios del Fondo y de las IPS contratistas y a los demás usuarios con amabilidad y respeto.
5. Cuidar los bienes del Fondo y de las IPS donde es atendido y hacer uso racional de los recursos y servicios ofrecidos
6. Afiliar al sistema de seguridad social a todo el núcleo familiar e informar sobre cualquier cambio que surja.
7. Cancelar, cuando corresponda, los pagos que se generen por su atención en salud.
8. Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
9. Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud y las recibidas en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
10. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
11. Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud.
12. Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas por el sistema de salud, así como los recursos del mismo.
13. Cumplir las normas del sistema de salud.
14. Actuar de buena fe frente al sistema de salud.
15. Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de recibir el servicio.
16. Contribuir al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago

4. PERIODOS DE CARENCIA

Es el tiempo que transcurre entre el momento de la afiliación a los servicios de salud y el inicio de la atención para ciertas enfermedades de alto costo en su manejo, que sean demostrables por algún medio diagnóstico, que el afiliado conozca de su existencia, o que se demuestre su existencia por la historia clínica, la anamnesis o el examen del paciente.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 21 DE 117</p> |

Dando aplicación a lo establecido en el párrafo transitorio del Artículo 32 de la Ley 1438 de 2011, a partir del primero de enero de 2012 no habrá periodo de carencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

5. PAGOS CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS

Cuotas moderadoras.- Las cuotas moderadoras tienen por objeto regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso, promoviendo en los afiliados la inscripción en los programas de atención integral desarrollados por las EPS.

Copagos.- Los copagos son los aportes en dinero que corresponden a una parte del valor del servicio demandado y tienen como finalidad ayudar a financiar el sistema.

El valor de esta cuota es establecido por ley, se modifica anualmente y depende de lo que usted cotice, de acuerdo con su salario (Acuerdo 260 de 2004 del CNSSS).

Los valores correspondientes a los afiliados adicionales no compensados establecidos en el año, va de acuerdo con lo establecido en la resolución No.4480 del 27 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social. A partir del primero de enero de cada año se actualiza con base en el nuevo salario mínimo legal vigente.

6. MECANISMOS DE ACCESO AL SERVICIO

6.1. Cómo solicitar una cita de medicina general

La asignación de citas de medicina general se hará de dos formas:

- Por vía telefónica.
- Por vía presencial



En caso de solicitud de cita telefónica comuníquese con los teléfonos de asignación de citas en su localidad que se encuentran en la RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, donde será atendido en los horarios establecidos. En caso de solicitud de cita presencial acuda al centro médico de su localidad, sección citas, con su carné y documento de identidad.

No se requiere entregar fotocopias.

Para todos los usuarios del Fondo, las citas de consulta externa para medicina general, deben asignarse en el curso de las veinticuatro horas hábiles siguientes a la solicitud. Para los usuarios del POS se aplicara el cobro de cuotas moderadoras y copagos para la prestación de este servicio.

6.2. Cómo solicitar cita de medicina especializada

- Preséntese en el centro médico de su localidad sección citas, con la remisión para el especialista, ordenada por el médico general

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 22 DE 117</p> |

- Carné vigente y/o Documento de identidad.
- No se requiere entregar fotocopia.
- Las citas de control son ordenadas por el médico especialista.
- Para todos los pacientes la consulta de medicina especializada de Medicina Interna, Ginecobstetricia, Oftalmología, Cirugía, Ortopedia, Urología será de siete (7) días hábiles y el resto de especialidades debe atenderse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. La duración de la consulta no debe ser inferior a 20 minutos.
- En los casos en que solicite cita con un especialista específico, la oportunidad en la asignación de las citas estará condicionada por la disponibilidad del respectivo especialista. Si requiere valoración por más de un especialista, el tiempo máximo entre consultas no podrá ser superior a 3 días.
- Si su localidad cuenta con la especialidad de pediatría, los usuarios PAC menores de 10 años y los usuarios POS menores de siete años serán atendidos directamente por esta especialidad, sin requerir remisión.

Usuarios POS Programa Ferrocarriles y Puertos y PAC Programa Ferrocarriles:

El Contratista debe disponer de todas las especialidades y/o subespecialidades existentes y habilitadas en cada localidad se exceptúan de este requisito en los casos de imposibilidad justificada para contratar una especialidad en una localidad, la no existencia de la especialidad en forma integral que garantice la total atención de los usuarios o la no disponibilidad del recurso en la forma prevista por el Fondo, situación que será evaluada y determinada por el Fondo.



6.3. Cómo solicitar cita odontológica

- Para solicitar las citas de odontología general acuda al centro médico de su localidad, sección citas, con su carné vigente y su documento de identidad.
- No se requiere entregar fotocopias.
- Una vez haya acudido a la primera cita de odontología el odontólogo definirá el plan de tratamiento a seguir, para lo cual le indicará la periodicidad con que debe asistir y de acuerdo a esto se le concederán las demás citas.
- La atención especializada deberá ser ordenada por el odontólogo general y será atendida en un plazo máximo de siete (7) días hábiles.
- La cirugía odontológica deberá ser realizada máximo en treinta días calendario
- Las urgencias odontológicas serán atendidas y resueltas en forma inmediata.

Usuarios POS:

Se incluyen dentro de las Actividades de Odontología las establecidas en el Acuerdo 029 de 2011 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Se incluye las prótesis dentales en las siguientes condiciones:

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 23 DE 117</p> |

1. Inserción, adaptación y control de prótesis mucosoportada total superior e inferior, incluyendo prótesis, para aquellos afiliados cotizantes cuyo ingreso base de cotización sea inferior o igual a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sus beneficiarios, según indicación clínica de la prótesis dada por el odontólogo tratante
2. Inserción, adaptación y control de prótesis mucosoportada total superior o inferior, incluyendo prótesis, para aquellos afiliados cotizantes cuyo ingreso base de cotización sea inferior o igual a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sus beneficiarios, según indicación clínica de la prótesis dada por el odontólogo tratante.



Usuarios PAC Ferrocarriles:

Se incluyen dentro de las actividades de odontología las siguientes:

- Examen Clínico Odontológico
- Rayos X
- Educación en Salud Oral
- Detartraje Supragingival
- Control de placas
- Sellantes de Fosas y Fisuras
- Topicación con Fluor
- Profilaxis Final
- Obturaciones con resinas de fotocurado
- Obturaciones con amalgama de Plata
- Extracciones Dentales, Sencillas y Quirúrgicas
- Curetaje y Alisado Radicular
- Endodoncias
- Exodoncias
- Odontopediatría, Exodoncia Diente Temporal
- Frenectomía o Frenotomía
- Resina Preventiva Sellante
- Drenaje de Absceso

Se incluye las prótesis dentales en las siguientes condiciones:

1. Inserción, adaptación y control de prótesis mucosoportada total superior e inferior, incluyendo prótesis, para aquellos afiliados cotizantes cuyo ingreso base de cotización sea inferior o igual a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sus beneficiarios, según indicación clínica de la prótesis dada por el odontólogo tratante
2. Inserción, adaptación y control de prótesis mucosoportada total superior o inferior, incluyendo prótesis, para aquellos afiliados cotizantes cuyo ingreso base de cotización sea inferior o igual a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sus beneficiarios, según indicación clínica de la prótesis dada por el odontólogo tratante.

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 24 DE 117</p> |



Usuarios PAC Puertos:

Se incluyen dentro de las actividades de odontología las siguientes:

- Examen Clínico Odontológico
- Rayos X
- Educación en Salud Oral
- Detartraje Supragingival
- Control de placas
- Sellantes de Fosas y Fisuras
- Topicación con Fluor
- Profilaxis Final
- Obturaciones con resinas de fotocurado
- Obturaciones con amalgama de Plata
- Extracciones Dentales, Sencillas y Quirúrgicas
- Curetaje y Alisado Radicular
- Endodoncias
- Exodoncias
- Odontopediatría, Exodoncia Diente Temporal
- Frenectomía o Frenotomía
- Resina Preventiva Sellante
- Drenaje de Absceso
- Rehabilitación: Prótesis removible cuando no esté indicada la fija
- Ortodoncia

Los afiliados que requieran los siguientes tratamientos odontológicos pagarán al Contratista un porcentaje del costo total de los mismos así:

- **Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Bocas de Ceniza:**
 - **Prótesis y Ortodoncia:** El diez por ciento (10%) del valor de los materiales para todos los usuarios.(Artículo 140 CCT)
- **Bogotá, D.C.:**
 - **Prótesis:** El diez por ciento (10%) del valor de los materiales para los pensionados y el cincuenta por ciento (50%) del valor de los materiales para los beneficiarios (Numeral d, Artículo 48 CCT)
- **Tumaco:**
 - **Prótesis:** El veinte por ciento (20%) del valor de los materiales para los pensionados y el cincuenta por ciento (50%) del valor de los materiales para los beneficiarios (artículo 72 CCT).
 - **Ortodoncia:** No cancelaran ningún porcentaje del valor de los materiales para los pensionados y beneficiarios (artículo 72 CCT)



| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 25 DE 117</p> |

- **Buenaventura:**
 - **Prótesis y Ortodoncia:** El diez por ciento (10%) del valor de los materiales para todos los usuarios (Artículo 77 CCT).
- **Cali:**
 - **Prótesis y Ortodoncia:** El diez por ciento (10%) del valor de los materiales para todos los usuarios.

6.4. Qué es una urgencia y como se solicita la atención de una urgencia

Una urgencia se define como la alteración de la integridad física, funcional y/o mental de una persona por cualquier causa con diversos grados de severidad, que comprometen su vida o funcionalidad y que requiere acciones oportunas de los servicios de salud, a fin de conservar la vida y prevenir consecuencias críticas permanentes o futuras. El contratista dispondrá de este servicio las veinticuatro (24) horas del día en todas las localidades de la División. Las urgencias verdaderas deben ser atendidas por cualquier institución hospitalaria en el territorio nacional sin que para que ello sea necesaria la autorización o remisión de la entidad contratista o del Fondo. Sin embargo en casos de urgencia fuera de las instituciones que conforman la red propia del Fondo de Pasivo Social de FCN se deben aplicar unos parámetros establecidos por la Ley que usted debe conocer y que se aclaran a continuación:

- Si la urgencia se presenta en el sitio de residencia del usuario:
 - Debe dirigirse directamente al punto de atención de urgencias establecido en la red de IPS para ser atendido, este punto de atención de urgencias está claramente identificado en la Red de Prestación de Servicios de Salud publicada en la página web de la entidad.
 - Si la urgencia es en el lugar de residencia del usuario pero por su gravedad no permite el desplazamiento hasta la IPS de la red, diríjase al centro hospitalario más cercano del sitio donde se encuentra. En este caso deberá presentarse como usuario del Fondo identificándose con su carné vigente y deberá la IPS donde usted está siendo atendido, informar al Fondo de Pasivo Social de FCN esta situación, a las líneas telefónicas y/o correos electrónicos establecidos para tal fin, los cuales figuran en la página web.
- Si la urgencia se presenta en un lugar diferente al de residencia del usuario
 - Verifique en el guía de orientación y formación al ciudadano los sitios de atención de urgencias disponibles en la red en esa localidad.
 - Si no tiene a su alcance esta guía, comuníquese con la línea de atención 24 horas, 018000111322, donde le informarán los sitios de atención de urgencias en la localidad donde se encuentra. Diríjase al sitio de atención de urgencias de la red en la localidad y preséntese como usuario del Fondo identificándose con su carné vigente. Una vez usted haya ingresado, deberá la IPS donde usted está siendo atendido, informar al Fondo de Pasivo Social de FCN esta situación, a las líneas



| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  <p>MINSALUD</p> |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 26 DE 117</p> |

telefónicas y/o correos electrónicos establecidos para tal fin, los cuales figuran en la página web.

- En caso de urgencia en otras localidades que por su gravedad no permita el desplazamiento hasta la IPS de la red propia del Fondo de Pasivo Social de FCN, diríjase al centro hospitalario más cercano del sitio donde se encuentra. En este caso deberá presentarse como usuario del Fondo identificándose con su carné vigente y deberá la IPS donde usted está siendo atendido, informar al Fondo de Pasivo Social de FCN esta situación, a las líneas telefónicas y/o correos electrónicos establecidos para tal fin, los cuales figuran en la página web.
- En el caso en que en el lugar donde se encuentra el usuario no exista red de IPS para la atención de urgencias, el usuario deberá acudir al servicio de urgencias más cercano para ser atendido. En este caso deberá presentarse como usuario del Fondo identificándose con su carné vigente y deberá la IPS donde usted está siendo atendido, informar al Fondo de Pasivo Social de FCN esta situación, a las líneas telefónicas y/o correos electrónicos establecidos para tal fin, los cuales figuran en la página web.
- Si la urgencia, por las condiciones anotadas anteriormente es prestada en un sitio no incluido en la red de IPS del Fondo de Pasivo Social de FCN, pero el usuario es atendido y dado de alta sin requerir observación, deberá la IPS que atendió al usuario informar esta situación a las líneas telefónicas y/o correos electrónicos establecidos para tal fin, los cuales figuran en la página web dentro de los plazos establecidos en la ley y presentar posteriormente la cuenta de cobro directamente a nuestra entidad para el procedimiento de pago.
- La atención médica que un usuario requiera fuera de su lugar de residencia y que no encuadre dentro de que lo médicamente se define como urgencia, en ningún caso será atendida fuera de la localidad de residencia del usuario y cualquier atención que el directamente se procure en este sentido, no le será reembolsada posteriormente.
- El contratista suministrará los medios de transporte establecidos por el médico tratante en los casos que deba ser trasladado el usuario, los cuales deben estar disponibles en forma oportuna según el caso.

6.5. Qué servicios incluye la atención obstétrica y ginecológica

El control de embarazo y atención del parto serán realizados por Ginecóbstetras en lugares en donde se cuente con este recurso. En las localidades donde no lo haya, será atendido por Médico General, siempre y cuando no se trate de un embarazo de mediano o alto riesgo, salvo en caso de urgencias.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 27 DE 117</p> |

6.6. Cómo se prestan los servicios hospitalarios y quirúrgicos

Los pacientes serán hospitalizados en habitaciones que reúnan todas las condiciones de higiene y confortabilidad. Estas pueden ser individuales o compartidas (máximo dos) salvo en aquellas localidades en que la infraestructura existente no lo permita. En el caso de habitaciones compartidas, deberán ocuparlas pacientes del mismo sexo y cuya patologías no lo contraindiquen. Para los usuarios POS y PAC, todo procedimiento quirúrgico electivo será realizado en el término de treinta (30) días, después de la indicación quirúrgica del médico tratante, siempre y cuando esta no esté contraindicada por riesgo pre quirúrgico.

Procedimiento a seguir para tramitar la orden de una cirugía programada

El usuario debe presentarse a la Coordinación Médica del contratista en la localidad y entregar la orden expedida por el especialista. El coordinador médico deberá coordinar todo lo necesario para la realización informándole oportunamente y entregándole un documento en el cual conste la fecha de radicación de la orden de cirugía.

Cuando se detecte falta de oportunidad en cirugías programadas el usuario deberá informar de inmediato al Médico del Fondo más cercano a su lugar de residencia.

6.7. Cómo está reglamentada la salida de los pacientes después de una cirugía u hospitalización

Los pacientes hospitalizados o sometidos a cirugía ambulatoria, deberán ser dados de alta en los siguientes horarios:



- Si reside en la misma localidad: Antes de las 3:00 PM
- Si reside fuera de la localidad: Antes de las 12:00 m

En caso de ser dados de alta después de estas horas, será responsabilidad de los contratistas asumir los gastos de traslado en ambulancia o transporte regular hasta el sitio de residencia según tenga indicación el paciente. El tipo de transporte requerido será definido por el Médico de Turno. En caso de no contar con la disponibilidad de transporte, el paciente deberá permanecer hospitalizado hasta el día siguiente.

Para todos los usuarios se garantizan los servicios básicos de enfermería, tales como inyectología, curaciones. En ningún caso se reconocerán servicios de enfermera especial, teléfono, televisor, periódico, cama de acompañante y otros servicios no encaminados a la recuperación del paciente.

6.8. Cuál es el procedimiento para la realización de exámenes de laboratorio y procedimientos diagnósticos

El usuario debe solicitar al médico tratante información acerca del trámite a seguir para la realización del procedimiento diagnóstico y el sitio de realización del mismo en caso de exámenes básicos,

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 28 DE 117</p> |

deberá presentarse en el centro médico o laboratorio clínico donde los realizan con la orden de examen, el carné vigente y documento de identidad.

Si se trata de un examen o procedimiento especializado que requiera programación, el usuario debe acudir a la coordinación médica del contratista en su localidad, donde el encargado le indicará día, hora y lugar donde le realizarán el examen o procedimiento. Al momento de presentarse al examen en el lugar y sitio indicados debe llevar orden, carné y documento de identidad.

Los exámenes de laboratorio deben realizarse en el término de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud por el médico tratante, y los resultados deberán ser reportados oportunamente de acuerdo al estudio requerido, salvo aquellos que por su complejidad requieran un tiempo prudencial sin que esto implique una demora no justificada.

Si tiene dudas sobre la oportunidad de entrega de resultados de un examen o procedimiento diagnóstico, comuníquese con la oficina del Fondo más cercana a su residencia, donde le orientarán al respecto.

6.9. Cuál es el procedimiento para solicitar medicamentos

Solamente se entregarán medicamentos que sean formulados por los médicos incluidos en la red del Fondo de Pasivo Social de FCN y cuando el paciente haya sido enviado a una consulta por el contratista. El usuario dispone de un plazo máximo de 72 horas para reclamar los mismos presentando en la farmacia correspondiente la fórmula debidamente firmada y sellada por su médico, el carné vigente y el documento de identidad.

En general los medicamentos esenciales deben ser entregados dentro del mismo día en que sean prescritos, y los especializados a los tres (3) días calendario siguientes.



En el evento excepcional en que esta entrega no pueda hacerse completa en el momento que se reclamen los medicamentos, el contratista deberá coordinar lo pertinente, para que en un lapso no mayor a 48 horas se garantice la entrega del mismo en el lugar de residencia, si el afiliado así lo autoriza. (Artículo 131 de Ley 19 de 2012)

Recuerde que quien formula es el médico, nadie debe cambiarle su fórmula (nombre, marca, cantidad, etc.).

6.10. A qué tipo de medicamentos se tiene derecho

Usuarios POS:

Los usuarios de POS tienen derecho a la entrega de medicamentos en denominación común internacional contenidos en este plan y formulados por el médico tratante, según el listado incluido en el Acuerdo 029 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, adicionan o sustituyan. Si el médico le formula un medicamento no incluido en el POS, el usuario debe solicitarle justificación del mismo y dirigirse a la Coordinación Médica del contratista en la localidad para presentar la fórmula y justificación expedida por el médico tratante. En caso de que el Coordinador Médico del contratista determine que el medicamento formulado por el médico tratante no se encuentra incluido en el POS; deberá informar esta situación diligenciando el Formato de Negación de Medicamentos, Servicios

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 29 DE 117</p> |

Médicos y/o Prestaciones de Salud, del cual deberá entregarle una copia. Posteriormente, el Coordinador Médico del contratista deberá remitir esta información al Médico Especialista o Auditor del Fondo, quien ordenara la realización del Comité Técnico Científico que evaluará si se autoriza o no el suministro del medicamento según cada caso particular. De la decisión de este Comité deberá informarle el Médico del Fondo.

Usuarios PAC:

Los usuarios del PAC tienen derecho al medicamento que formule el médico tratante, siempre y cuando esté aprobado y autorizado por el INVIMA para su comercialización y uso en el territorio nacional, cuyo registro sanitario corresponde al medicamento y se identifique con la letra M.

6.11. Cómo solicitar servicios de rehabilitación

Todo usuario que requiera un tratamiento de rehabilitación debe ser evaluado por un fisiatra quien establecerá un plan de manejo de acuerdo a la patología. Una vez tenga la orden de remisión, el usuario debe acercarse a la entidad donde se presta el servicio y coordine su horario con la terapeuta. Para los usuarios PAC se garantizan, todos los servicios de rehabilitación necesarios para el manejo médico de la enfermedad y sus secuelas, entre otros: fisioterapia, terapia respiratoria, terapia de lenguaje, terapia ocupacional, ortopedia, pleóptica etc. Para los usuarios POS se prestarán todas las actividades establecidas en el Acuerdo 029 de 2011 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.



6.12. Cómo solicitar servicio de ambulancia

Para todos los usuarios, el contratista prestará este servicio cuando se requiera la movilización de pacientes como parte del traslado entre instituciones prestadoras de servicios de salud de los pacientes remitidos en los casos de carácter necesario, los cuales serán definidos por el médico tratante.

Si usted se encuentra hospitalizado, al momento de ser dado de alta, el médico tratante deberá determinar si requiere o no transporte en ambulancia según sus condiciones. Sin este concepto, usted no puede ser dado de alta.

6.13. Cuál es el procedimiento para solicitar elementos de complemento terapéutico

Son aquellos cuya finalidad es mejorar o completar la capacidad fisiológica o física del paciente. Para obtener la entrega o préstamo de este tipo de elementos, debe acercarse al centro médico de la entidad contratista en su localidad llevando la orden expedida por el médico tratante en el cual se ordene el mismo. Allí se encargarán de ordenar el trámite para su petición en caso de tener derecho a los mismos. Algunos serán suministrados para uso permanente y único y otros en calidad de préstamo, en cuyo caso el contratista le hará suscribir un documento que garantice la devolución del

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 30 DE 117</p> |

mismo. Si tiene dudas sobre un elemento de complemento terapéutico, comuníquese con la oficina del Fondo más cercana a su residencia, donde le orientarán al respecto.

6.14. Cuáles son los derechos en materia de suministro de lentes para los usuarios del Fondo

Usuarios POS:

Para los usuarios POS, el contratista entregará:

- Lentes para anteojos una vez cada año a los menores de doce años y una vez cada cinco años a los mayores de doce años.
- Los lentes deben ser entregados montados en la montura llevada por el usuario, debiendo cubrir el Contratista la totalidad de la fórmula, sin que esto implique pagos adicionales. Solamente deberá pagar el usuario las especificaciones de tipo estético que desee adicionar a la fórmula
- El contratista deberá suministrar los lentes al usuario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su prescripción en la localidad central y diez (10) días hábiles en la provincia.



Usuarios PAC:

Programa Ferrocarriles:

- El contratista entregará lentes para anteojos una vez al año a partir de la fecha de la última formulación, siempre y cuando exista cambio de la fórmula indicado por el profesional tratante.
- Los lentes deben ser entregados montados en la montura llevada por el usuario, debiendo cubrir el Contratista la totalidad de la fórmula, sin que esto implique pagos adicionales. Solamente deberá pagar el usuario las especificaciones de tipo estético que desee adicionar a la fórmula El contratista deberá suministrar los lentes al usuario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su prescripción en la localidad central y diez (10) días hábiles en la provincia.

Programa Puertos:

- El Contratista suministrará lentes para anteojos siempre y cuando exista disminución de capacidad visual sustentada mediante indicación del profesional, siguiendo lo establecido en la CCT de cada Puerto así:
 - **Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y Bocas de Ceniza:** El Contratista deberá suministrar anteojos, lentes de contacto y lentes intraoculares a los pensionados y sus familiares que hayan disminuido su capacidad visual, cada vez que la misma sea establecida por el profesional tratante en las siguientes condiciones:
 - El total del valor de los lentes El valor de las monturas hasta el equivalente a 10 días del Salario Mínimo Legal Vigente.
 - En caso de rotura o deterioro, no habrá derecho a reconocer los mismos.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 31 DE 117</p> |

- **Tumaco.** El Contratista deberá suministrar anteojos y lentes intraoculares a los pensionados y sus familiares que hayan disminuido su capacidad visual, cada vez que la misma sea establecida por el profesional tratante en las siguientes condiciones:
 - El total del valor de los lentes
 - El valor de las monturas hasta el equivalente a 10 días del Salario Mínimo Legal Vigente.
 - En caso de rotura o deterioro, no habrá derecho a reconocer los mismos.
- **Bogotá, D.C.:** El suministro de anteojos se prestará a favor de pensionados y familiares, cada vez que haya una agudización del defecto visual de acuerdo con el médico tratante, reconociendo el valor total de los lentes y hasta por DIECISEIS MIL PESOS (\$16.000.00) por la montura. No hay lugar al reconocimiento de lentes de contacto, pero habrá lugar a reposición de anteojos cuando estos se rompan y en las cuantías determinadas.
- **Cali y Buenaventura:** El Contratista deberá suministrar anteojos, lentes de contacto y lentes intraoculares a los pensionados y sus familiares que hayan disminuido su capacidad visual, cada vez que la misma sea establecida por el profesional tratante en las siguientes condiciones:
 - El total del valor de los lentes El valor de las monturas hasta el equivalente a 20 días del Salario Mínimo Legal Vigente.
 - En caso de rotura o deterioro, no habrá derecho a reconocer los mismos.



6.15. Cómo funciona el programa de atención domiciliaria

Todo usuario de los servicios de salud a cargo de El Fondo, cuyo estado de salud no le permita el desplazamiento a los sitios de atención, según los protocolos de manejo establecidos deberá ser atendido por el contratista en su domicilio por lo menos una vez al mes. A este efecto deberá plantearse el respectivo caso ante el coordinador médico de cada localidad, quien evaluará el paciente y determinará si requiere este manejo o no. Según los parámetros y escalas establecidos en las guías.

6.16. Cómo solicitar un reembolso

El usuario tendrá derecho al reconocimiento de los gastos efectuados para la atención solamente si:

- La atención correspondió a un caso de urgencia verdadera médica o quirúrgica, en la cual no pudo el usuario dirigirse a las clínicas establecidas para su atención, siempre y cuando haya avisado oportunamente. Recuerde que siempre que acuda a un servicio de urgencias diferente a los establecidos en la red para su punto de atención, deberá identificarse como usuario del Fondo de Pasivo Social de FCN presentando su carné vigente, y deberá la IPS que lo atiende informar que usted se encuentra siendo atendido allí a las líneas telefónicas y/o correos electrónicos establecidos para tal fin, que se encuentran en la página web del

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 32 DE 117</p> |

Fondo. De igual manera, es importante que usted o un familiar informen esta novedad al Fondo en el día hábil siguiente a la atención.

- En caso de incapacidad, imposibilidad, negativa injustificada o negligencia por parte del contratista para atender las obligaciones con sus usuarios dentro de los términos de oportunidad exigidos por el Fondo, situación que deberá certificar el médico especialista o auditor. En estos casos deberá usted siempre comunicarse con el Médico Especialista o Auditor en forma oportuna para dar solución a la dificultad.
- El Fondo y el Contratista están relevados de la obligación de reconocer reembolsos por concepto de atención que el usuario se procure por su cuenta.

Para el reconocimiento del valor a reembolsar se aplicarán las siguientes tarifas:



- En caso de atención de urgencias en institución no contratada, se reconocerá el valor de la atención a tarifas SOAT.
- En caso que se demuestre la incapacidad, imposibilidad, negativa injustificada o negligencia por parte de la entidad contratista para cubrir las obligaciones para con sus usuarios se reconocerá el valor total que el usuario haya cancelado por concepto del servicio.
- La solicitud de reembolso la hará el usuario en un plazo máximo de los 15 días calendario siguiente al hecho cumpliendo el procedimiento que se define a continuación:

Procedimiento y términos para obtener el reembolso de dineros gastados al acudir de urgencia a instituciones no contratadas.

- Radicar el original de la solicitud de reembolso ante el médico coordinador de la entidad contratista en la localidad dentro de los 15 días siguientes a la urgencia y enviar fotocopia de éste a la coordinación médica del FONDO de la división, adjuntado:
 - Resumen de historia clínica,
 - Originales de fórmulas
 - Originales de facturas de pago que cumplan con las especificaciones legales establecidas.
- Una vez radicada la documentación se da por recibida y El Contratista dispondrá de 8 días hábiles para dar respuesta a la petición. Si transcurridos estos 8 días el usuario no ha recibido una comunicación por escrito, se entenderá aceptada la petición y el contratista tiene 10 días hábiles para efectuar el reembolso.
- Cualquier irregularidad o inconformidad con la respuesta dada por el contratista debe ser informada mediante comunicación ante el Médico Especialista o Auditor estos hechos, en un lapso no mayor a diez días hábiles.
- Si los documentos no son entregados completos, el contratista se abstendrá de recibirlos.

6.17. Cuál es el trámite a seguir cuando me niegan un servicio, medicamento o procedimiento por no estar incluido en el plan de beneficios a que tengo derecho

En todos los casos en que le sean ordenados servicios que no se encuentren expresamente incluidos o que estén claramente definidos en las exclusiones del plan de beneficios a que tiene

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 33 DE 117</p> |

derecho el usuario, el contratista deberá realizar la negación de servicios de salud establecido en la normatividad vigente.

Tenga presente que cuando se acerque a solicitar un servicios de salud ordenado por un médico de la red de prestadores establecida y el servicio no se encuentre incluido o esté excluido del plan de beneficios, el Coordinador Local deberá informarle verbalmente a usted o a su acudiente en forma clara las razones por las cuales no tiene derecho a acceder al servicio de salud o medicamento solicitado y deberá entregarle el Formato de Negación de Servicios de Salud y /o Medicamentos establecido en la Circular Única de la Supersalud.

De igual manera, el Coordinador Local deberá informarle las alternativas de que dispone para acceder al servicio, incluyendo la realización de estudio de la orden dada por el médico tratante por parte del Comité Técnico Científico del Fondo

Una vez el Fondo de Pasivo Social de FCN proceda a realizar el Comité Técnico Científico, el Médico Especialista o Auditor deberá informarle el resultado del mismo.

6.18. Cómo realizar el trámite de valoración médico laboral de determinación de invalidez de hijos de pensionados para afiliación a servicios de salud



Si su hijo se encuentra afiliado a los servicios de salud del Fondo de Pasivo Social de FCN como beneficiario suyo, el Fondo realizará el trámite de valoración médico laboral de determinación de invalidez para afiliación a servicios de salud. Para solicitar esta valoración, debe usted diligenciar el Formulario de Solicitud de Valoración Médica para usuarios del FPSFCN y remitirlo a la oficina más cercana a su lugar de residencia por correo o presentarla personalmente, adjuntando los documentos requeridos como son fotocopia de la historia clínica y exámenes complementarios del hijo a valorar.

Si su hijo no está afiliado a los servicios de salud del Fondo de Pasivo Social de FCN como beneficiario suyo, el Fondo no puede realizar el trámite de valoración médico laboral de determinación de invalidez para afiliación a servicios de salud. En estos casos debe usted dirigirse a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del departamento en el cual reside a solicitar la misma.

7. TRANSPORTE Y ESTADÍA

El contratista podrá desplazar al usuario a otra localidad existiendo el recurso en la localidad de origen, para lo cual asumirá los costos de transporte y estadía del paciente y acompañante, si se requiere, (la necesidad de acompañante está determinada por el estado de salud y la edad del paciente, mayores de 60 años y menores de edad), siempre y cuando la localidad a la cual debe desplazarse se encuentre a 40 o más kilómetros de distancia, aplicando las siguientes tarifas:

- **Transporte:** El valor del transporte intermunicipal



| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 34 DE 117</p> |

- **Gasto de Estadía:** Para los usuarios POS de los programas Ferrocarriles y Puertos y PAC de Ferrocarriles: El equivalente a dos (2) salarios diarios mínimos legales diarios vigentes por cada día que el usuario debe permanecer en la otra localidad.

Usuarios PAC Programa Puertos:

En los casos de remisión fuera de la localidad, el Contratista reconocerá los gastos de transporte y un auxilio económico según la CCT de cada Puerto así:

- **Tumaco:** Cuando de acuerdo con el dictamen del médico tratante del Contratista se ordene tratamiento ambulatorio fuera del sitio de atención, este reconocerá al paciente los pasajes y un auxilio equivalente al valor mínimo de la Tabla de viáticos, siempre que el usuario no sea hospitalizado. Solamente en caso de suma gravedad del paciente que haga necesario el acompañamiento de un familiar a juicio del médico y en menores de quince años, el Contratista reconocerá los pasajes y el auxilio tanto al enfermo como al acompañante (Artículo 69 CCT). El valor mínimo de la Tabla de Viáticos vigente al momento en que expiró la Convención Colectiva de Trabajo -1992- era de quince mil ochocientos (\$15.800.00) pesos (Decreto 41/93)
- **Buenaventura y Cali:** Cuando de acuerdo con el dictamen médico del médico tratante del Contratista se ordene tratamiento ambulatorio fuera del sitio de atención, este reconocerá el transporte al paciente remitido. En los casos en que según el mismo dictamen médico se requiera acompañante se reconocerá el transporte al mismo y un auxilio económico equivalente a cuatro mil pesos (\$4.000, 00) diarios para la ciudad de Cali y siete mil pesos diarios (\$7.500, 00) para Bogotá. En los casos en que el beneficiario se traslade sin requerir acompañante, se reconocerá el anterior auxilio económico al usuario. Este auxilio económico cesará el mismo día que el paciente quede hospitalizado y durante el tiempo de hospitalización (Artículo 73 CCT).
- **Barranquilla, Santa Marta, Cartagena y Bocas de Ceniza:** Cuando de acuerdo con el dictamen médico del médico tratante del Contratista se ordene tratamiento ambulatorio fuera del sitio de atención, éste reconocerá al paciente el transporte. En los casos en que según el mismo dictamen médico se requiera acompañante y en menores de edad se reconocerá el transporte al mismo y un auxilio económico que para Cartagena, Barranquilla y Bocas de Ceniza será de siete mil trescientos veinticuatro pesos diarios (\$7.324,00) cuando los traslados sean a otras ciudades de la costa atlántica y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos diarios (\$9.765,00) para Bogotá y otras ciudades del interior del país; y para Santa Marta de cinco mil setecientos diecinueve pesos (\$5.719,00) en el primer caso y siete mil quinientos veinticinco pesos (\$7.525,00) para el segundo caso. En los casos en que el beneficiario se traslade sin requerir acompañante, se reconocerá el anterior auxilio económico al usuario Este auxilio económico cesará el mismo día que el paciente quede hospitalizado y durante el tiempo de hospitalización (Artículo 131 CCT) En los casos en que se establece auxilio económico, éste se reconocerá los días de desplazamiento de ida y regreso y los días de permanencia extrahospitalaria.

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 35 DE 117</p> |

8. CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN DE DERECHOS

¿Cómo verifica la EPS que tengo derecho a los Servicios?

Solamente con la presentación de su documento de identidad. Recuerde que los documentos de identidad válidos de acuerdo a las edades son:

Para menores de 7 años: El registro civil o pasaporte.

Menores entre 7 y 18 años: Tarjeta de identidad o pasaporte.

Mayores de 18 años: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.

9. PORTABILIDAD NO APLICA PARA EL FPS

El Decreto 1683 de 2013 señala en el Artículo 2. Ámbito de Aplicación. Este decreto se aplica a todos los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en los Regímenes Contributivo y Subsidiado, a las Entidades Promotoras de Salud, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y a las autoridades territoriales de salud que, en razón de sus deberes y facultades, intervengan para garantizar la portabilidad del seguro de salud en el territorio nacional.

Por lo anterior, Al Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia como Entidad Adaptada en el Sistema General de Seguridad Social en Salud no le corresponde la aplicación del Decreto 1683 de 2013.

10. RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS



10.1 Solución de conflictos

Si usted tiene dificultad en la prestación de servicio con algunas de las entidades contratistas le recomendamos hacer sus reclamos oportunamente, verbalmente, por escrito personalmente, por correo electrónico y por la página web de la entidad. Para este efecto, suministre sus datos completos incluyendo dirección, teléfono, correo electrónico para efectuar el trámite y dar una oportuna solución y respuesta

❖ ¿Cómo puedo presentar una Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias?

Para presentar quejas verbales relacionadas con los servicios que prestas el Fondo de Pasivo Social de FCN debe comunicarse con cualquiera de los siguientes números:

- **Línea Gratuita nacional de Quejas y Reclamos:** 018000912206
- **Bogotá:** 247 67 75
- Comunicarse con la Oficina del Fondo de su lugar de residencia o más cercana a él. Ver Ítem 8 Directorio.

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 36 DE 117</p> |

❖ ¿Cómo puedo presentar una queja escrita?

Para presentar quejas escritas relacionadas con los servicios que presta el Fondo de Pasivo Social de FCN usted debe remitir a la oficina de Atención al Ciudadano del Fondo o a la oficina correspondiente de su División un oficio en el cual especifique claramente el o los servicios en que se presenta la queja, la situación que la genera o el motivo de la misma, el funcionario involucrado (si es del caso) e incluir su dirección para respuesta o información adicional.

De igual manera, adjuntar los documentos soporte de la queja presentada.

Si usted quiere, el Fondo cuenta con un formato para presentación de quejas y reclamos que puede solicitar en el punto de atención de las sedes del Fondo y diligenciar completamente, anexando la documentación soporte, si el usuario cuenta con ella.

❖ ¿Cómo puedo presentar una queja personalmente?

Para presentar quejas personalmente relacionados con los servicios que presta el Fondo de Pasivo Social de FCN debe usted dirigirse a una de las siguientes oficinas:

- **Oficina de Atención al Ciudadano del Fondo en la ciudad de Bogotá:** Calle 13 No. 18 – 24 Estación de la Sabana.
- O los puntos administrativos más cercanos al Fondo de su lugar de residencia más cercana.

❖ ¿Cómo puedo presentar una queja por correo electrónico?

Para presentar quejas por correo electrónico relacionadas con los servicios que presta el Fondo de Pasivo Social de FCN debe usted dirigir un mensaje de correo electrónico en el cual especifique claramente el o los servicios en que se presenta la queja, la situación que la genera o el motivo de la misma, el funcionario involucrado (si es del caso) e incluir su dirección de correo electrónico para respuesta o información adicional, a la siguiente dirección de correo electrónico:



- quejasyreclamos@fps.gov.co

❖ ¿Cómo puedo presentar una queja por la página web de la Entidad?

Para presentar quejas por la página web de la entidad relacionados con los servicios que presta el Fondo de Pasivo Social de FCN, debe ingresar en la pestaña Información al Ciudadano opción peticiones, quejas y reclamos en la página web www.fps.gov.co, en el cual usted diligencia el formulario con la información allí solicitada.

Para realizar cualquier tipo de sugerencia sobre los servicios que presta el Fondo de Pasivo Social de FCN existen los siguientes canales:

- Buzón de sugerencias en cada uno de los puntos administrativos en Bogotá y fuera de ella.
- Línea gratuita a nivel nacional: 01800012206 o en Bogotá al 247 67 75

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 37 DE 117</p> |

- Correo electrónico: quejasyreclamos@fps.gov.co

10.2 Participación Social

Comités de evaluación de servicios de salud

El Fondo y el contratista darán continuidad a los Comités de Evaluación de Servicios de Salud Municipales, Locales, Regionales y Nacionales de acuerdo a la reglamentación expedida por el mismo, en donde representantes de las asociaciones de pensionados legalmente constituidas, debidamente carnetizados, los contratistas y el Fondo evaluarán los servicios de salud con el objeto de dar solución oportuna a las dificultades que se planteen; y generar un sistema de comunicación. Estos comités se regirán por lo establecido en la reglamentación de comités.

Veedurías de servicios de salud



Dando cumplimiento a la normatividad en materia de participación ciudadana y en especial a lo establecido en la Ley 100 de 1993, que determina como principio del Sistema General de Seguridad Social en Salud la participación social y la concertación y da dentro de su organización a los usuarios el derecho de participar en la conformación de veedurías, la Federación de Pensionados como representante de los usuarios y con la asesoría del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, ha conformado un modelo de participación propio denominado VEEDURIAS DE SERVICIOS DE SALUD.

Teniendo en cuenta el tipo de población afiliada a los servicios de salud del Fondo, pensionados de los extintos Ferrocarriles Nacionales y Puertos de Colombia y sus beneficiarios organizados en Asociaciones de Pensionados legalmente constituidas en todo el país, este modelo permite la participación en el seguimiento de la prestación de los servicios de salud por parte de los usuarios, mediante el nombramiento de veedores seleccionados por las Asociaciones, quienes conforman COMITES DE VEEDURIA en cada una de las localidades donde se presten servicios de salud y funcionan como se reglamenta a continuación:

- Estos Comités estarán conformados por (2) representantes de cada una de las Directivas, Subdirectivas o Comités de las Asociaciones de Pensionados existentes en cada localidad para periodos de un año los cuales deben residir en el sitio donde se le presta los servicios de salud. Antes del 20 de Febrero de cada año las Asociaciones de Pensionados deberán informar a la Federación de Pensionados las personas elegidas. Este requisito será indispensable para el reconocimiento y cartelización de los Veedores.

Funciones de los Veedores

- Los Veedores supervisaran en forma permanente la oportunidad en la prestación de los servicios de salud y buscaran soluciones con los médicos Coordinadores de los contratistas y el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, a las deficiencias a

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 38 DE 117</p> |

nivel ambulatorio y hospitalario para resolver en forma inmediata los problemas que se presente en la localidad.

- Las quejas que no puedan ser solucionadas con el Medico Coordinador de la localidad, serán reportadas al Medico Coordinador del Fondo en la respectiva División con los soportes adecuados con el fin de realizar los trámites pertinentes.
- Estos Comités de Veeduría mantendrán comunicación permanente con la Federación Nacional de Pensionados la cual dispone de un Comité Coordinador de los Servicios Médicos.



Además, los Veedores deberán participar en los procesos de control y evaluación de los Servicios de salud cumpliendo con las siguientes funciones:

- Promover y participar activamente en los programas de atención preventiva, familiar y extra hospitalaria
- Concertar y coordinar con las IPS todas las actividades de atención a los usuarios
- Mantener canales de comunicación con los usuarios que les permitan conocer sus inquietudes para ser propuestas al Fondo
- Informar periódicamente a los usuarios que pertenecen a sus asociaciones sobre las actividades, discusiones y decisiones de los respectivos comités.
- Mantener canales de comunicación permanente con los Coordinadores de los contratistas para buscar soluciones a las dificultades que se presenten
- Mantener canales de comunicación permanente con los Coordinadores y Auditores del Fondo para informar las inquietudes y buscar las soluciones
- Reunirse anualmente para nombrar sus delegados e informar al Fondo
- Velar por la utilización adecuada de los recursos
- Impulsar las veedurías como mecanismo de educación para la participación
- Coordinar con todas las instancias de vigilancia y control la aplicación efectiva de las normas y velar por el cumplimiento de las mismas
- Reunirse dentro de la periodicidad establecida por el Fondo

Reuniones del Comité de Veeduría

Los Comités de Veedurías tendrán dos tipos de reuniones:

- **ORDINARIAS:** Se llevarán a cabo una vez al mes, con anterioridad al Comité Local de Evaluación y elaboraran un acta donde consten las deficiencias y anomalías que no se hayan podido solucionar y con información estadística del mes anterior, suministrada por el Medico Coordinador del Contratista y la recolectada por los pensionados, en los primeros diez (10) días del mes en que se realiza el Comité Local. La revisión de la información de estadísticas será sobre los temas siguientes:

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 39 DE 117</p> |



- Oportunidad citas Médicas General
- Citas incumplidas de Médicos Generales
- Oportunidad citas Médicas Especializada
- Citas incumplidas Medicina Especializada
- Oportunidad citas odontología
- Citas incumplidas odontología
- Remisiones a Consultas Especializadas
- Remisiones a Hospitalizaciones
- Remisiones a cirugía
- Remisiones a procedimientos de diagnóstico
- Hospitalizaciones realizadas en la localidad
- Cirugías pendientes y tiempo de espera
- Número de fórmulas despachadas
- Número de medicamentos ordenadas
- Número de órdenes de laboratorio
- Número de exámenes de laboratorio
- Número de exámenes de radiología
- Número de terapias

- EXTRAORDINARIA: Cuando por requerimiento del servicio, se considere que debe realizarse antes de la fecha establecida, se reunirá extraordinariamente:
- Este Comité nombrará de su seno:
 - PRESIDENTE: Será la persona que dirija la reunión.
 - SECRETARIO: Persona encargada de realizar las actas de los comités de Veeduría.

Estos cargos se rotarán periódicamente de común acuerdo entre sus integrantes. Previos a los Comités Local y Regional de evaluación, nombrarán el Veedor que llevará la vocería en estos Comités y presentará el informe respectivo. Se debe tener presente que los veedores deben establecer un contacto permanente y cordial con los Médicos Coordinadores a cargo de los programas en las distintas localidades y plantear de manera oportuna los reclamos relacionados con fallas en los servicios y buscar soluciones rápidas y efectivas. De igual forma, el contratista por intermedio de sus Médicos Coordinadores y funcionarios, prestará la colaboración necesaria a los Veedores con el fin de obtener óptimos resultados.

Actas e Informes

- ACTAS: Lugar y fecha, Participantes, Temas tratados, Conclusiones y compromisos. Firmas de los asistentes
- INFORMES: Modificaciones en la red de servicios, Oportunidad de los servicios, Número de quejas evaluadas en el Comité, Cumplimiento de compromisos adquiridos, Sistema de Referencia y Contra referencia.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  <p>MINSALUD</p> |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 40 DE 117</p> |

10.3 Inspección, Vigilancia Y Control

Las entidades que tienen facultades de inspección, vigilancia y control sobre las entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado y sobre las instituciones prestadoras de servicios de salud, son:

- **Superintendencia Nacional de Salud**

Dirección: Carrera 7 No. 32-16 pisos 19 y 20 Bogotá Teléfonos: Bogotá: 3505084, 3500607, 6075557, 6075753 Call Center 4837000, Línea gratuita nacional: 018000513700 Página web: www.supersalud.gov.co.



De conformidad con lo señalado en el Decreto 1018 de 2007 la Superintendencia Nacional de Salud tiene la facultad para ejercer Inspección, Vigilancia y Control de:

- Los que programen, gestionen, recauden, distribuyan, administren, transfieran o asignen los recursos públicos y demás arbitrios rentísticos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Los que exploten, produzcan, administren u operen o importen, bajo cualquier modalidad, el monopolio rentístico de licores.
- Los que exploten, administren u operen, bajo cualquier modalidad, el monopolio rentístico de loterías, apuestas permanentes y demás modalidades de los juegos de suerte y azar.
- Los que produzcan cervezas, sifones, refajos, vinos, aperitivos y similares y quienes importen vinos, aperitivos y similares y cervezas.
- Quienes aporten o deban aportar al sistema general de seguridad social en salud.
- Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) de cualquier naturaleza.
- Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Los agentes que ejerzan cualquier función o actividad del Sector Salud o del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Las Direcciones Territoriales de Salud en el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control.

11. SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CONTACTO

11.1 Oficinas del fondo para atención al ciudadano

Para obtener información sobre los servicios de salud a que tiene derecho y la red de IPS en todo el país puede comunicarse con las oficinas de atención al usuario del Fondo de Pasivo Social de FCN de dos formas:

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 41 DE 117</p> |

- Si usted requiere información general sobre los servicios de salud y puntos de atención en todo el país comuníquese con la LINEA DE ATENCION E INFORMACION AL USUARIO 24 HORAS: 018000111322 o con el conmutador del Fondo en la ciudad de Bogotá: 3817171.
- Si usted requiere una orientación particular sobre un servicio o la atención en una zona del país específica, comuníquese con las oficinas externas de atención al ciudadano que se incluyen a continuación:

DIVISIÓN ANTIOQUIA

OFICINA FPSFCN MEDELLÍN

Dirección: Carrera 55 No.40 A – 20 oficina 412

Teléfono: 2629470

Correo electrónico: antiquia@fps.gov.co

Horario de atención: De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:00 pm. jornada continua .

DIVISIÓN CENTRAL

OFICINA FPSFCN BOGOTÁ

Dirección: Calle 13 No.18 – 24 Estación de la sabana

Teléfono: 3817171 ext. 173, 180, 181, 182

Correo electrónico: atencionalciudadano@fps.gov.co central@fps.gov.co

Horario de atención: De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:00 pm. jornada continua

DIVISIÓN MAGDALENA

OFICINA FPSFCN SANTA MARTA

Dirección: Carrera 4 No. 26- 40 Oficina 507 Ciudadela Comercial Prado Plaza

Teléfono: 095 4215064

Correo electrónico: magdalena@fps.gov.co

Fax: 4317454

Horario de atención: De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:00 pm. Jornada continua

OFICINA FPSFCN BARRANQUILLA

Dirección: Carrera 43 No. 84 - 12 Local 2



Teléfono: 3598469

Correo electrónico: barranquilla@fps.gov.co

Horario de atención: De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:00 pm. jornada continua.

OFICINA FPSFCN CARTAGENA

Dirección: Avenida Pedro de Heredia Centro Médico Los Ejecutivos Sector T Local 103

| | | | |
|---|--|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 42 DE 117</p> |

Teléfono: 6610856

Correo electrónico: cartagena@fps.gov.co

Horario de atención: De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:00 pm. jornada continua

DIVISIÓN PACIFICO

OFICINA FPSFCN CALI

Dirección: Calle 25 Norte No 4 Norte -28

Teléfono: 6678000 - 668751 – 6678181 -6687748 -6687745

Correo electrónico: pacifio@fps.gov.co

Horario de atención: De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:00 pm. jornada continua

OFICINA FPSFCN TUMACO

Dirección: Calle Mosquera Souvleth local No. 9

Teléfono: 727 69 77

Correo electrónico: tumaco@fps.gov.co

Horario de atención: De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:00 pm. jornada continua

OFICINA FPSFCN BUENAVENTURA

Dirección: Carrera 3 B No. 8 - 47 Oficina 1 edificio Antigua Normal

Teléfono: 2404257

Correo electrónico: buenaventura@fps.gov.co

Horario de atención: De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:00 pm. jornada continua

DIVISIÓN SANTANDER

OFICINA FPSFCN BUCARAMANGA

Dirección: Calle 22 No. 23 45 Barrio Alarcón



Teléfono: 6454058- 6344875

Correo electrónico: santander@fps.gov.co

Horario de atención: De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:00 pm. jornada continua

11.2 Red de prestación de servicios de salud

Los Red de prestación de servicios de salud está publicada en la pestaña Servicios de Salud opción red de prestadores en la página web www.fps.gov.co, y como anexo a esta carta.

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 43 DE 117</p> |

CAPITULO II. CARTA DE DESEMPEÑO DEL FPSFCN

- **Indicadores de calidad del FPSFCN:** Los indicadores de calidad semestrales del Fondo Pasivo Social de FCN están publicados en la pestaña Servicios de Salud opción indicadores de salud en la página web www.fps.gov.co pestaña servicios de salud opción indicadores de salud. Los resultados de los indicadores y la media nacional, se pueden consultar en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud, en:

<http://www.supersalud.gov.co/supersalud/Default.aspx?tabid=82>.

En la parte inferior ubique Reporte de indicadores y estándares por áreas de gestión”, haga click en Descarga ubicado a la inferior.

- **Indicadores de calidad de las IPS contratadas:** Los indicadores de calidad semestrales de las IPS contratadas del Fondo Pasivo Social de FCN están publicados en la pestaña Servicios de Salud opción indicadores de salud en la página web www.fps.gov.co pestaña servicios de salud opción indicadores de salud.

Los resultados de los indicadores y la media nacional se pueden consultar en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud, en:

<http://www.supersalud.gov.co/supersalud/Default.aspx?tabid=82>.

En la parte inferior ubique Reporte de indicadores y estándares por áreas de gestión”, haga click en Descarga ubicado a la inferior.



- **Posición en el ordenamiento (ranking):** El fondo de Pasivo Social no está incluido en este momento en el ranking de ESP ya que en la encuesta no se captaron usuarios pertenecientes a nuestra entidad al momento que el Ministerio contrato dicha encuesta. Aunque el nivel de posicionamiento de la entidad promotora de salud lo puede encontrar en el siguiente link:

<http://www.minsalud.gov.co/salud/CAS/Paginas/ranking-actores.aspx>

- **Acreditación:** El Fondo de Pasivo social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, contrata la totalidad de servicios en todos los niveles, por tal motivo no tiene acreditación ya que no presta servicios directamente. Aunque la situación de la entidad promotora de salud y de las instituciones prestadoras que hacen parte de su red frente al proceso de acreditación lo puede encontrar en el siguiente link:



<http://calidadensalud.minsalud.gov.co:81/Prestadores/TemasDestacados/IPSAcreditadas.aspx>

- **Comportamiento como pagador de servicios:** Dada la naturaleza del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia no se paga servicio de salud de manera directa lo que

| | | | |
|---|--|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 44 DE 117</p> |

hace es que mediante contrato de prestación de servicios de salud captados en los 4 niveles de atención, hace un pago integral que corresponde a los valores de la UPC POS y PAC. Los indicadores financieros (Estados financieros y presupuesto) se encuentran publicados en la página web www.fps.gov.co pestaña Información Financiera y Contable; se aplica el capítulo II procedimiento para la estructura y presentación de los estados contable básicos régimen de contabilidad pública y de acuerdo a la ley de 1712 del 2014 art 9 literal b) el fondo publica la ejecución presupuestal mensualmente.

- **Sanciones:** El Fondo de Pasivo social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia hasta la fecha no ha tenido ningún tipo de sanción por los entes regulatorios y de control. Para esta información consultar página web de la Superintendencia Nacional de Salud.

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 45 DE 117</p> |

CAPITULO III. ANEXOS

RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

DIVISIÓN ANTIOQUIA

MEDELLIN

Coordinador Médico Localidad:

Dr. IVAN AURELIO PRESIGA OSORIO

Fundación Medica Preventiva, para el bienestar social “La floresta”

Dirección: Calle 46 N° 81-68

Teléfono: 094 411 16 55

Medicina General

Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social “La Floresta”

Calle 46 No. 81-68

Teléfono 094 411 16 55

Odontología

Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social “La Floresta – Odontovida”

Calle 46 No. 81-68

Teléfonos 094 411 16 55 –

Laboratorio clínico

Laboratorio Caracas

Calle 54 No. 42 – 57

Tel: 2167049

Urgencias

Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores

Carrera 64B número 34 – 57

Teléfono 094 3504200



Hospitalización

Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores

Carrera 64B número 34 – 57

Teléfono 094 3504200

CLINICA LAS VEGAS

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 46 DE 117</p> |

Calle 2 Sur No. 46 – 55
3159000

Farmacia
Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social “La Floresta”
Calle 46 No. 81-68
Teléfono 094 411 16 55

AMAGA

Coordinador Médico Localidad:
Dr. IVAN AURELIO PRESIGA OSORIO
Dirección: Calle 46 N° 81-68
Teléfono: 094 411 16 55 413 30 59



Medicina General
HOSPITAL SAN FERNANDO
Cra. 51 # 52 -81
Teléfono: 094 8472926

Odontología
HOSPITAL SAN FERNANDO
Cra. 51 # 52 -81
Teléfono: 094 8472926

Laboratorio clínico
HOSPITAL SAN FERNANDO
Cra. 51 # 52 -81
Teléfono: 094 8472926

Urgencias
E.S.E Hospital San Fernando
Carrera 52 No. 51-82
Teléfono 094 847 21 21 - 094 847 27 85

Hospitalización
HOSPITAL SAN FERNANDO
Cra. 51 # 52 -81
Teléfono: 094 8472926

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 47 DE 117</p> |

Farmacia
HOSPITAL SAN FERNANDO
Cra. 51 # 52 -81
Teléfono: 094 8472926

Optometría
Clara Eugenia Chamatt Mahecha
Cra 47 71592

BARBOSA

Coordinador Médico Localidad:
Dr. IVAN AURELIO PRESIGA OSORIO
CALLE 46 N° 81-68
Teléfono 41116555 fax: 4131151



Medicina general
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Barbosa
Carrera 17 No. 10 – 34.
Teléfono 094 406 13 41 –406 29 83.

Odontología
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Barbosa
Carrera 17 No. 10-34
Teléfono 094 406 13 41 - 406 29 83

Laboratorio clínico
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Barbosa
Carrera 17 No. 10 – 34.
Teléfono 094 406 13 41 –406 29 83.

Urgencias
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Barbosa
Carrera 17 No. 10-34
Teléfono 094 406 13 41 - 406 29 83

Hospitalización
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Barbosa
Carrera 17 No. 10-34
Teléfono 094 406 13 41 - 406 29 83

| | | | |
|---|--|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  <p>MINSALUD</p> |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 48 DE 117</p> |

Farmacia
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Barbosa
Carrera 17 No. 10-34
Teléfono 094 406 13 41 - 406 29 83

BELLO

Coordinador Médico Localidad:
Dra. Sandra Liliana del Rio Zapata
Calle 52 No. 47-55
Teléfono 2751863 - 4548150

Medicina General
Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social “Bello”
Calle 52 No. 47-55
Teléfono: 094 275 18 63 – 454 81 50



Odontología
Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social “Bello”
Calle 52 No. 47-55
Teléfono: 094 275 18 63 - 454 81 50 – 452 65 56

Laboratorio clínico
Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social “Bello”
Calle 52 No. 47-55
Teléfono: 094 275 18 63 – 454 81 50

Urgencias
E.S.E Hospital Marco Fidel Suárez de Bello
Avenida 42 No. 59-06 Niquia Bello
Teléfono 094 482 91 79 - 454 90 00

Hospitalización
E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez de Bello
Avenida 42 No. 59 – 06 Niquia Bello
Teléfono: 094 482 91 79 - 454 90 00

Farmacia
Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social “Bello”
Calle 52 No. 47-55
Teléfono: 094 275 18 63 - 454 81 50

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 49 DE 117</p> |

CALDAS

Coordinador Médico Localidad:
Dr. IVAN AURELIO PRESIGA OSORIO
CALLE 46 N° 81-68
Teléfono 4111655 fax: 4131151

Medicina General
E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas
Carrera 48 No. 135 sur 41
Teléfono 094 278 06 00

Odontología
Policlínico Sur s.a
Cra. 51 N° 130 s -73
Teléfono: 094 278 32 79 278 43 66

Laboratorio clínico
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Caldas
Carrera 48 No. 135 sur 41
Teléfono 094 278 06 00



Urgencias
E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas
Carrera 48 No. 135 sur 41
Teléfono 094 278 06 00

Hospitalización
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Caldas
Carrera 48 No. 135 sur 41
Teléfono 094 278 06 00

Farmacia
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Caldas
Carrera 48 No. 135 sur 41
Teléfono 094 278 06 00

CARACOLI

Coordinador Médico Localidad:

| | | | |
|---|--|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 50 DE 117</p> |

Dr. Alberto González
Carrera 6 No. 4-24 Barrio El Hoyo (Puerto Berrio)
Teléfono 8326984

Medicina General
E.S.E Hospital San Pio X de Caracolí
Calle Fondo Obrero
Teléfono 094 833 54 36 - 833 60 14

Odontología
E.S.E. Hospital San Pio X de Caracolí
Calle Fondo Obrero
Teléfono 094 833 64 86 – 833 60 14

Laboratorio Clínico
E.S.E. Hospital San Pio X de Caracolí
Calle Fondo Obrero
Teléfono 094 833 64 86 – 833 60 14



Urgencias
E.S.E. Hospital San Pio X de Caracolí
Calle Fondo Obrero
Teléfono 094 833 64 86 – 833 60 14

Hospitalización
E.S.E Hospital San Pio X de Caracolí
Calle Fondo Obrero
Teléfono 094 833 64 86 – 833 60 14

Farmacia
E.S.E Hospital San Pio X de Caracolí
Calle Fondo Obrero
Teléfono 094 833 64 86 – 833 60 14

CISNEROS

Coordinador Médico Localidad:
Dr. RAFAEL NIEBLES
Carrera 6 No. 4-24 Barrio El Hoyo (Puerto Berrio)
Teléfono 3155918995
Medicina General
E.S.E. Hospital San Antonio de Cisneros

| | | | |
|---|--|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 51 DE 117</p> |

Calle 18 No. 17-105
Teléfono 094 863 18 47 - 863 22 55

Odontología
E.S.E. Hospital San Antonio de Cisneros
Calle 18 No. 17-105
Teléfono 094 863 18 47 - 863 22 55

Laboratorio Clínico
E.S.E. Hospital San Antonio de Cisneros
Calle 18 No. 17-105
Teléfono 094 863 18 47 - 863 22 55

Urgencias
E.S.E. Hospital San Antonio de Cisneros
Calle 18 No. 17-105
Teléfono 094 863 18 47 – 863 22 55



Hospitalización
E.S.E. Hospital San Antonio de Cisneros
Calle 18 No. 17-105
Teléfono 094 863 18 47 – 863 22 55

Farmacia
E.S.E. Hospital San Antonio de Cisneros
Calle 18 No. 17-105
Teléfono 094 863 18 47 – 863 22 55

COPACABANA

Coordinador Médico Localidad:
Dra. Sandra Liliana del Rio Zapata
Carrera 50 No. 48-53 Segundo piso - encima de Bancolombia.
Teléfono 2744375

Medicina General
Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social “Sede Copacabana”
Cra 50 N 48-53 Piso 2 Encima de Bancolombia
Teléfono 094 274 02 03

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 52 DE 117</p> |

Odontología
Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social “Sede Copacabana”
Cra 50 N 48-53 Piso 2 Encima de Bancolombia
Teléfono 094 274 02 03

Toma de muestras
LUZ AMPARO ORREGO ARENAS
Cra. 53 50-54
Tel: 4674739

Urgencias
E.S.E. Hospital Santa Margarita de Copacabana
Carrera 45 No. 52-26
Teléfono 094 274 02 03

Hospitalización
E.S.E. Hospital Santa Margarita de Copacabana
Carrera 45 No. 52-26
Teléfono 094 274 43 75



Farmacia
Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social “Sede Copacabana”
Cara 50 N 48-53 Piso 2 Encima de Bancolombia
Teléfono 094 274 02 03

FREDONIA

Coordinador Médico Localidad:
Dr. IVAN AURELIO PRESIGA OSORIO
Dirección: Calle 46 N° 81-68
Teléfono: 094 411 16 55 413 30 59

Medicina General
E.S.E. Hospital Santa Lucia
Carrera 51 No. 50 -57
Teléfono 094 840 11 01 – 840 10 20 - 840 28 02

Odontología
E.S.E. Hospital Santa Lucia
Carrera 51 No. 50 -57
Teléfono 094 840 11 01 – 840 10 20 - 840 28 02

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 53 DE 117</p> |

Laboratorio clínico
E.S.E. Hospital Santa Lucia
Carrera 51 No. 50 -57
Teléfono 094 840 11 01 – 840 10 20 - 840 28 02

Urgencias
E.S.E. Hospital Santa Lucia
Carrera 51 No. 50 -57
Teléfono 094 840 11 01 – 840 10 20 - 840 28 02

Hospitalización
E.S.E. Hospital Santa Lucia
Carrera 51 No. 50 -57
Teléfono 094 840 11 01 – 840 10 20 - 840 28 02

Farmacia
E.S.E. Hospital Santa Lucia
Carrera 51 No. 50 -57
Teléfono 094 840 11 01 – 840 10 20 - 840 28 02



GIRARDOTA

Coordinador Médico Localidad:
Dr. IVAN AURELIO PRESIGA OSORIO
Dirección: Calle 46 N° 81-68
Teléfono: 094 411 16 55 413 30 59

Medicina General
E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota
Carrera 16 No. 11-01
Teléfono 094 405 24 70 – 405 24 80 – 405 24 90

Odontología
E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota
Carrera 16 No. 11-01
Teléfono 094 405 24 70 – 405 24 80 – 405 24 90

Laboratorio clínico
E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota
Carrera 16 No. 11-01
Teléfono 094 405 24 70 – 405 24 80 – 405 24 90

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 54 DE 117</p> |

Urgencias

E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota
Carrera 16 No. 11-01
Teléfono 094 405 24 70 – 405 24 80 – 405 24 90

Hospitalización

E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota
Carrera 16 No. 11-01
Teléfono 094 405 24 70 – 405 24 80 – 405 24 90

Farmacia

E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota
Carrera 16 No. 11-01
Teléfono 094 405 24 70 – 405 24 80 – 405 24 90

PUERTO BERRIO

Coordinador Médico Localidad:

Dr. Alberto González
Carrera 6 No. 4-24 Barrio El Hoyo
Teléfono 8326984

Medicina General

Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social “Puerto Berrio”
Carrera 6 No. 4-24
Teléfono 094 832 69 84 - 832 82 48

Odontología



Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social “Puerto Berrio.”
Carrera 6 No. 4-24
Teléfono 094 832 69 84 - 832 82 48

Laboratorio clínico

HOSPITAL LA CRUZ CLINICA PAJONAL
CRA 7 # 48-03
Teléfono 8332490, 8332839

Urgencias

HOSPITAL LA CRUZ CLINICA PAJONAL
CRA 7 # 48-03
Teléfono 8332490, 8332839

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 55 DE 117</p> |

Hospitalización
HOSPITAL LA CRUZ CLINICA PAJONAL
CRA 7 # 48-03
Teléfono 8332490, 8332839

Optometría
IPS LABORATORIO Y OPTICA BERRIO S.A. S
CRA 7 # 48 -12
Tel: 8330119

Farmacia
Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social “Puerto Berrio”
Carrera 6 No. 4-24
Teléfono 094 832 69 84 - 832 82 48

PUERTO NARE – LA SIERRA



Coordinador Médico Localidad:
Dr. Alberto González
Carrera 6 No. 4-24 Barrio El Hoyo (Puerto Berrio)
Teléfono 8326984

Medicina General
E.S.E. Hospital Octavio Olivares de Puerto Nare
Carrera 5 No. 45-103
Teléfono 094 834 77 34 - 834 70 33

Odontología
E.S.E. Hospital Octavio Olivares de Puerto Nare
Carrera 5 No. 45-103
Teléfono 094 834 77 34 - 834 70 33

Laboratorio clínico
E.S.E. Hospital Octavio Olivares de Puerto Nare
Carrera 5 No. 45-103
Teléfono 094 834 77 34 - 834 70 33

Urgencias
E.S.E. Hospital Octavio Olivares de Puerto Nare
Carrera 5 No. 45-103
Teléfono 094 834 77 34 - 834 70 33

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 56 DE 117</p> |

Hospitalización
E.S.E. Hospital Octavio Olivares de Puerto Nare
Carrera 5 No. 45-103
Teléfono 094 834 77 34 - 834 70 33

Farmacia
E.S.E. Hospital Octavio Olivares de Puerto Nare
Carrera 5 No. 45-103
Teléfono 094 834 77 34 - 834 70 33

DIVISION CENTRAL

BOGOTA

Coordinador Médico Localidad:
Dr. Roberto Lenis
Centro Médico SERVIMED IPS UNIDAD MEDICA-VILLALUZ (NORMANDIA)
Dirección: CL 53 # 73 A 96
Teléfono:(091) 2638407



Medicina General
Centro Médico SERVIMED IPS UNIDAD MEDICA-VILLALUZ (NORMANDIA)
Dirección: CL 53 # 73 A 96
Teléfono:(091) 2638407
Teléfonos Asignación cita: :(091) 3902082

SERVIMED I.P.S.-S.A. UNIDAD MEDICA SANTA LIBRADA
CLL 76 A SUR •# 0 - 43 ESTE
Teléfonos. 7630748
SERVIMED IPS S.A UNIDAD MEDICA BOSA

KR 87 L BIS # 59 C 04 SUR
Teléfono: 7844617
SERVIMED IPS S.A. UNIDAD MÉDICA SALUD INTEGRAL (CHAPINERO)

KR 10 #67 35
Teléfono: 2104195

SERVIMED IPS SA UNIDAD MEDICA NORTE
AVENIDA CARRERA 45 (autopista nte)No 104 A 55
Teléfono: 2562890

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 57 DE 117</p> |

SERVIMED IPS UNIDAD MEDICA TUNAL
CL 52 A SUR No 27-91
Teléfono: 2381535

UNIDAD MEDICA OLAYA SEDE 2
CL 27 SUR # 19c - 28
Teléfono: 3729350

Odontología
Centro Médico SERVIMED IPS UNIDAD MEDICA-VILLALUZ (NORMANDIA)
Dirección: CL 53 # 73 A 96
Teléfono:(091) 2638407
Teléfonos Asignación cita: :(091) 3902082

SERVIMED I.P.S.-S.A. UNIDAD MEDICA SANTA LIBRADA
CLL 76 A SUR •# 0 - 43 ESTE
Teléfonos. 7630748
SERVIMED IPS S.A UNIDAD MEDICA BOSA

KR 87 L BIS # 59 C 04 SUR
Teléfono: 7844617
SERVIMED IPS S.A. UNIDAD MÉDICA SALUD INTEGRAL (CHAPINERO)



KR 10 #67 35
Teléfono: 2104195

SERVIMED IPS SA UNIDAD MEDICA NORTE
AVENIDA CARRERA 45 (autopista nte)No 104 A 55
Teléfono: 2562890

SERVIMED IPS UNIDAD MEDICA TUNAL
CL 52 A SUR No 27-91
Teléfono: 2381535

UNIDAD MEDICA OLAYA SEDE 2
CL 27 SUR # 19c - 28
Teléfono: 3729350

Toma de muestras Laboratorio Clínico
Centro Médico SERVIMED IPS UNIDAD MEDICA-VILLALUZ (NORMANDIA)
Dirección: CL 53 # 73 A 96

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 58 DE 117</p> |

Teléfono:(091) 2638407
Teléfonos Asignación cita: :(091) 3902082

SERVIMED I.P.S.-S.A. UNIDAD MEDICA SANTA LIBRADA
CLL 76 A SUR •# 0 - 43 ESTE
Teléfonos. 7630748

SERVIMED IPS S.A UNIDAD MEDICA BOSA
KR 87 L BIS # 59 C 04 SUR
Teléfono: 7844617

SERVIMED IPS S.A. UNIDAD MÉDICA SALUD INTEGRAL (CHAPINERO)
KR 10 #67 35
Teléfono: 2104195

SERVIMED IPS SA UNIDAD MEDICA NORTE
AVENIDA CARRERA 45 (autopista nte)No 104 A 55
Teléfono: 2562890



SERVIMED IPS UNIDAD MEDICA TUNAL
CL 52 A SUR No 27-91
Teléfono: 2381535

UNIDAD MEDICA OLAYA SEDE 2
CL 27 SUR # 19c - 28
Teléfono: 3729350

Urgencias
HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
KR 52 # 67 A 71
Teléfono. 4377540

CLINICA GENERAL DE LA 100 SAS Y PODRA ANUNCIARSE CON LAS SIGLAS CLINI100 SAS
KR 53 # 100 50
Teléfono. (091) 6382888 Ext 137-146

Sociedad de Cirugía de Bogotá - Hospital de San José
CL 10 No. 18 – 75
Teléfono. 3538000

| | | | |
|---|--|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  <p>MINSALUD</p> |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 59 DE 117</p> |

FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS

Cra 13 N 32-44 sur

Teléfono : 3730000

CLINICA VASCULAR NAVARRA

AUTOPISTA NORTE N 106-30

TEL: 6059909 EXT 108

Hospitalización

HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE

KR 52 # 67 A 71

Teléfono. 4377540

CLINICA GENERAL DE LA 100 SAS Y PODRA ANUNCIARSE CON LAS SIGLAS CLINI100 SAS

KR 53 # 100 50

Teléfono. (091) 6382888 Ext 137-146

Sociedad de Cirugía de Bogotá - Hospital de San José

CL 10 No. 18 – 75

Teléfono. 3538000

CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.S

CALLE 16 16-80

Teléfono. 5190707

NATIONAL CLINICS CENTENARIO SAS

CALLE 13 17 21

Teléfono. 7460111

FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS

Cra 13 N 32-44 sur

Teléfono : 3730000

CLINICA VASCULAR NAVARRA

AUTOPISTA NORTE N 106-30



TEL: 6059909 EXT 108

Farmacia

Centro Médico SERVIMED IPS UNIDAD MEDICA-VILLALUZ (NORMANDIA)

Dirección: CL 53 # 73 A 96

Teléfono:(091) 2638407

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 60 DE 117</p> |

Teléfonos Asignación cita: :(091) 3902082

SERVIMED I.P.S.-S.A. UNIDAD MEDICA SANTA LIBRADA
CLL 76 A SUR •# 0 - 43 ESTE
Teléfonos. 7630748
SERVIMED IPS S.A UNIDAD MEDICA BOSA

KR 87 L BIS # 59 C 04 SUR
Teléfono: 7844617
SERVIMED IPS S.A. UNIDAD MÉDICA SALUD INTEGRAL (CHAPINERO)

KR 10 #67 35
Teléfono: 2104195

SERVIMED IPS SA UNIDAD MEDICA NORTE
AVENIDA CARRERA 45 (autopista nte)No 104 A 55
Teléfono: 2562890

SERVIMED IPS UNIDAD MEDICA TUNAL
CL 52 A SUR No 27-91
Teléfono: 2381535



UNIDAD MEDICA OLAYA SEDE 2
CL 27 SUR # 19c - 28
Teléfono: 3729350

AMBALEMA

Medicina General
Hospital San Antonio
Carrera 5 No. 2 - 89
Teléfono: 2856567

Odontología
Hospital San Antonio
Carrera 5 No. 2 - 89
Teléfono: 2856567

Laboratorio Clínico
Hospital San Antonio
Carrera 5 No. 2 - 89

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 61 DE 117</p> |

Teléfono: 2856567

Urgencias
Hospital San Antonio
Carrera 5 No. 2 - 89
Teléfono: 2856567

Hospitalización
Hospital San Antonio
Carrera 5 No. 2 - 89
Teléfono: 2856567

Farmacia
Droguería Su Economía
Carrera 4 No. 9 - 57
Teléfono: 2856132

CHIQUINQUIRA



Coordinador Médico Localidad:
Dr. ALEXANDER RIVERA
Carrera.9 N 26-99 tunja
Teléfono 3016801510

Medicina General
COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE CHIQUINQUIRA
CALLE 17 N° 7-34
Teléfono . (098) 7265808 - 3002665264

Odontología
COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE CHIQUINQUIRA
CALLE 17 N° 7-34
Teléfono . (098) 7265808 - 3002665264

Laboratorio Clínico
COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE CHIQUINQUIRA
CALLE 17 N° 7-34
Teléfono . (098) 7265808 - 3002665264

Urgencias
SEDE CENTRO

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 62 DE 117</p> |

KRA 13 # 18 – 60
Teléfono: (098) 7261152

Hospitalización
SEDE CENTRO
KRA 13 # 18 – 60
Teléfono: (098) 7261152

Farmacia
COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE CHIQUINQUIRA
CALLE 17 N° 7-34
Teléfono . (098) 7265808 - 3002665264

CACHIPAY



Coordinador Médico Localidad:
Dr. Alfonso Velandia
MESALUD LIMITADA
Calle 4 A No. 27-85
Teléfono: (091) 8470994

Medicina General
MESALUD LIMITADA
Calle 4 A No. 27-85
Teléfono: (091) 8470994

Odontología
MESALUD LIMITADA
Calle 4 A No. 27-85
Teléfono: (091) 8470994

Laboratorio Clínico
MESALUD LIMITADA
Calle 4 A No. 27-85
Teléfono: (091) 8470994

Urgencias
Centro Medico San José
Carrera 3B No. 3-24
Teléfono: (091) 8443150

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 63 DE 117</p> |

Hospitalización
Centro Medico San José
Carrera 3B No. 3-24
Teléfono: (091) 8443150

Farmacia
Centro Medico San José
Carrera 3B No. 3-24
Teléfono: (091) 8443150

CHOCONTA

Coordinador Médico Localidad:
Dr. Oscar Cifuentes
Calle 6 No. 3 - 80
Teléfono: (091) 8562256



Medicina General
OSDOKSALUD SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD EU
Calle 6 No. 3 - 80
Teléfono: (091) 8562256

Odontología
OSDOKSALUD SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD EU
Calle 6 No. 3 - 80
Teléfono: (091) 8562256

Laboratorio Clínico
OSDOKSALUD SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD EU
Calle 6 No. 3 - 80
Teléfono: (091) 8562256

Urgencias
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA
Carrera 4 No. 8-12
Teléfono: (091) 8562223

Hospitalización
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA
Carrera 4 No. 8-12
Teléfono: (091) 8562223

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 64 DE 117</p> |

Farmacia
OSDOKSALUD SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD EU
Calle 6 No. 3 - 80
Teléfono: (091) 8562256

DUITAMA

Coordinador Médico Localidad:
Dr. ALEXANDER RIVERA
Carrera.9 N 26-99 Tunja
Teléfono 3016801510

Medicina General
COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE DUITAMA
CARRERA 16 N° 11-17
Teléfono: 987631145 - 987631148



Odontología
COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE DUITAMA
CARRERA 16 N° 11-17
Teléfono: 987631145 - 987631148

Laboratorio Clínico
COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE DUITAMA
CARRERA 16 N° 11-17
Teléfono: 987631145 - 987631148

Urgencias
Clínica Tundama
Calle 13 No. 14-13
Teléfono: (098) 7692461

Hospitalización
Clínica Tundama
Calle 13 No. 14-13
Teléfono: (098) 7692461

Farmacia
COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE DUITAMA
CARRERA 16 N° 11-17
Teléfono: 987631145 – 987631148

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 65 DE 117</p> |

FACATATIVA

Coordinador Médico Localidad:

Dr. Tiscio Piscioti
CLINICA SANTA ANA LTDA
calle 3 No. 4 - 22
Teléfono: 3219068347

Medicina General
CLINICA SANTA ANA LTDA
calle 3 No. 4 - 22
Teléfono: 3118225357

Odontología
CLINICA SANTA ANA LTDA
calle 3 No. 4 - 22
Teléfono: 3118225357



Laboratorio Clínico
CLINICA SANTA ANA LTDA
calle 3 No. 4 - 22
Teléfono: 3118225357 (091) 8424598

Urgencias
CLINICA SANTA ANA LTDA
calle 3 No. 4 - 22
Teléfono: 3118225357 (091) 8424598

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
Cra 2 N 1-80
Tel : 8901818

Hospitalización
CLINICA SANTA ANA LTDA
calle 3 No. 4 - 22
Teléfono: 3118225357 (091) 8424598

Farmacia
FARMACIA CLINICA SANTA ANA
CALLE 3 n 4-22

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 66 DE 117</p> |

FUSAGASUGA

Coordinador Médico Localidad:

Dr. Wilson Garzón

SERVINSALUD

Carrera 3 No. 18A-03

Teléfono: 3219068346

Medicina General

SERVINSALUD

Carrera 3 No. 18A-03

Teléfono: 3219068346

Odontología

SERVINSALUD

Carrera 3 No. 18A-03

Teléfono: 3219068346

Laboratorio Clínico

Clínica Nuestra Señora de Belén

Transversal 12N 17-01

Tel : 886-8888

Urgencias

Hospital San Rafael

Transversal 12 No. 22-51

Teléfono: (091) 8672900

Clínica Nuestra Señora de Belén

Transversal 12N 17-01

Tel : 886-8888

Hospitalización

Hospital San Rafael



Transversal 12 No. 22-51

Teléfono: (091) 8672900

Clínica Nuestra Señora de Belén

Transversal 12N 17-01

Tel : 886-8888

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 67 DE 117</p> |

Farmacia
Drogas Gaitán
Carrera 15 N 3ª-79

GIRARDOT

Coordinador Médico Localidad:
Dra. Karen Escobar
CRA 8A N° 20A N° 22/24/28 B/ GRANADA

Coordinador Administrativo
Camilo Corcho
CRA 8A N° 20A N° 22/24/28 B/ GRANADA

Medicina General
PROMOVER LTDA
CRA 8A N° 20A N° 22/24/28 B/ GRANADA
Teléfono: (091) 8310278



Odontología
PROMOVER LTDA
CRA 8A N° 20A N° 22/24/28 B/ GRANADA
Teléfono: (091) 8310278

Odontología Especializada
CLINICA DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS SONRISA SANA IPS LTDA
Calle 20 N 7ª-51
(091) 835-2638

Laboratorio Clínico
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - UNIDAD FUNCIONAL GIRARDOT
CARRERA 5 CALLE 22
Teléfono: (091) 8351020

Imágenes diagnósticas
IDIME SEDE GIRARDOT
Carrera 7 A n 21-06
Teléfono: 8-350528

Urgencias
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - UNIDAD FUNCIONAL GIRARDOT

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 68 DE 117</p> |

CARRERA 5 CALLE 22
Teléfono: (091) 8351020

CLINICA DE ESPECIALISTAS
Calle 13 N 10-49
Teléfono: 8335054-8335055

Hospitalización
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - UNIDAD FUNCIONAL GIRARDOT
CARRERA 5 CALLE 22
Teléfono: (091) 8351020

Farmacia
PROMOVER LTDA
CRA 8A N° 20A N° 22/24/28 B/ GRANADA
Teléfono: (091) 8310278
GUADUAS



Coordinador Médico Localidad:
Dr. MEDICO TRATANTE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
Teléfono 3124695799

ATENCION AL USUARIO
LUCIA VILLALOBOS
CEL 3115532021

Medicina General
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
CALLE 4a. No.12-41
Teléfono: (091) 8466235

Odontología
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
CALLE 4a. No.12-41
Teléfono: (091) 8466235

Laboratorio Clínico
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
CALLE 4a. No.12-41
Teléfono: (091) 8466235

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 69 DE 117</p> |

Urgencias

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

CALLE 4a. No.12-41

Teléfono: (091) 8466235

Hospitalización

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

CALLE 4a. No.12-41

Teléfono: (091) 8466235

Farmacia

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

CALLE 4a. No.12-41

Teléfono: (091) 8466235

HONDA

Coordinador Médico Localidad:

Marco Publio Silva Palencia

CARRERA 20 – 997 B CUESTA PADILLA

TEL : 2512066

Consultorio centro médico la 5

Medicina General

CARRERA 20 – 997 B CUESTA PADILLA

TEL : 2512066

Consultorio centro médico la 5

Odontología

Servicios Médicos Integrados

Avenida Centenario No.20-160

Teléfono: (098) 2523212

Laboratorio Clínico



Servicios Médicos Integrados

Avenida Centenario No.20-160

Teléfono: (098) 2523212

Urgencias

Hospital San Juan de Dios

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 70 DE 117</p> |

Calle 9 No. 16-38
Teléfono: (098) 2513100

Hospitalización
Hospital San Juan de Dios
Calle 9 No. 16-38
Teléfono: (098) 2513100

Farmacia
CARRERA 20 – 997 B CUESTA PADILLA
TEL : 2512066
Consultorio centro médico la 5

IBAGUE



Coordinador Médico Localidad:
Dra. Naya Gómez
Carrera.4B No 30-40
Teléfono (098) 2650478

Medicina General
CLINICA INTEGRAL PROVIDA SAS
Kra 5 No 39-72
Teléfono (098) 2648711

Odontología
CLINICA INTEGRAL PROVIDA SAS
Kra 5 No 39-72
Teléfono (098) 2648711

Laboratorio Clínico
CLINICA INTEGRAL PROVIDA SAS
Kra 5 No 39-72
Teléfono (098) 2648711

Urgencias
CLINICA TOLIMA S.A.
CRA 4 B 33 – 49
Teléfono (098) 2703994

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 71 DE 117</p> |

Clínica Manuel Elkin Patarroyo
Carrera. 5ª. N° 58-59
Teléfono (098) 2640799

Hospitalización
CLINICA TOLIMA S.A.
CRA 4 B 33 – 49
Teléfono (098) 2703994

Farmacia
CLINICA TOLIMA S.A.
CRA 4 B 33 – 49
Teléfono (098) 2703994

LA DORADA



Coordinador Médico Localidad:
Dr. HUGO DIAZ
CARRERA 5 No. 12-25
Teléfono: 3219068344

Medicina General
Centro Medico SIFCO
CARRERA 5 No. 12-25
Teléfono: 096 8576297

Odontología
Centro Medico SIFCO
CARRERA 5 No. 12-25
Teléfono: 096 8576297

Laboratorio Clínico
Centro Medico SIFCO
CARRERA 5 No. 12-25
Teléfono: 096 8576297

Urgencias
Clínica Celad
Urbanización La Egipcia
Teléfono: (096) 8570513 - 8571811

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  <p>MINSALUD</p> |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 72 DE 117</p> |

Hospital San Felix
Calle 12 N 5-20
(6) 8577040

Hospitalización
Clínica Celad
Urbanización La Egipcia
Teléfono: (096) 8570513 - 8571811
Hospital San Félix

Hospital San Félix
Calle 12 N 5-20
(6) 8577040

Farmacia
Max drogas
Carrera 6 N 12-59
Teléfono: 311-3818985



LA MESA

Coordinador Médico Localidad:
Dr. Alfonso Velandia
MESALUD LIMITADA
Calle 4 A No. 27-85
Teléfono: (091) 8470994

Medicina General
MESALUD LIMITADA
Calle 4 A No. 27-85
Teléfono: (091) 8470994

Odontología
MESALUD LIMITADA
Calle 4 A No. 27-85
Teléfono: (091) 8470994

Laboratorio Clínico
MESALUD LIMITADA
Calle 4 A No. 27-85

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 73 DE 117</p> |

Teléfono: (091) 8470994

Urgencias

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ

Calle 8 No. 24-51

Teléfono: (091) 8471251

Hospitalización

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ

Calle 8 No. 24-51

Teléfono: (091) 8471251

Farmacia

MESALUD LIMITADA

Calle 4 A No. 27-85

Teléfono: (091) 8471251

MARIQUITA

Coordinador Médico Localidad:

Marco Publio Silva Palencia

Calle 8 No. 4-50 Mariquita

Teléfono: (098) 2525695

Medicina General

CENTRO MEDICO LA QUINTA

Calle 8 No. 4 – 50

Teléfono: (098) 2525695

Odontología

CENTRO MEDICO LA QUINTA

Calle 8 No. 4 – 50

Teléfono: (098) 2525695

Laboratorio Clínico

CENTRO MEDICO LA QUINTA



Calle 8 No. 4 – 50

Teléfono: (098) 2525695

Urgencias

Hospital San José

Carrera 4 No. 11-12

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  <p>MINSALUD</p> |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 74 DE 117</p> |

Teléfono: (098) 2522450

Hospitalización

Hospital San José

Carrera 4 No. 11-12

Teléfono: (098) 2522450

Farmacia

CENTRO MEDICO LA QUINTA

Calle 8 No. 4 – 50

Teléfono: (098) 2525695

MONQUIRA

Coordinador Médico Localidad:

Dr. ALEXANDER RIVERA

Carrera.9 N 26-99 Tunja

Teléfono 3016801510

Medicina General

COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE MONQUIRA

CL 19 No. 4 – 14

987282596

Odontología

COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE MONQUIRA

CL 19 No. 4 – 14

987282596

Laboratorio Clínico

COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE MONQUIRA

CL 19 No. 4 – 14

987282596

Urgencias

HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRA ESE



Calle CL 19 8 108

Teléfono: (098) 87282360

Hospitalización

HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRA ESE

Calle CL 19 8 108

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 75 DE 117</p> |

Teléfono: (098) 87282360

Farmacia
COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE MONIQUIRA
CL 19 No. 4 – 14
987282596

NATAGAIMA

Medicina General
Hospital San Antonio
Calle 6 No. 11 Esquina
Teléfono: 2269013 - 2269008



Odontología
Hospital San Antonio
Calle 6 No. 11 Esquina
Teléfono: 2269013 - 2269008

Laboratorio Clínico
Hospital San Antonio
Calle 6 No. 11 Esquina
Teléfono: 2269013 - 2269008

Urgencias
Hospital San Antonio
Calle 6 No. 11 Esquina
Teléfono: 2269013 - 2269008

Hospitalización
Hospital San Antonio
Calle 6 No. 11 Esquina
Teléfono: 2269013 - 2269008

Farmacia
Droguería Optima
Calle 6 No. 6 -03
Teléfono: 2264274

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 76 DE 117</p> |

NEIVA

Coordinador Médico Localidad:

Dr. Esperanza castro
CALLE 5 # 6-73
Teléfono 30155626885

Medicina General
SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.
CALLE 5 # 6-73
Teléfono (098) 8743080

Odontología
EMCOSALUD
CRA 7 # 18A-26
Teléfono (098) 8743080

Laboratorio Clínico
SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.
CALLE 5 # 6-73
Teléfono (098) 8743080



Urgencias
SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.
CALLE 5 # 6-73
Teléfono (098) 8743080

Hospitalización
SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.
CALLE 5 # 6-73
Teléfono (098) 8743080- 8717404

Farmacia
EMCOSALUD
CRA 7 # 18A-26
Teléfono (098) 8743080

PUENTE NACIONAL

Coordinador regional
Dr. ALEXANDER RIVERA

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 77 DE 117</p> |

Teléfono 3016801510

Medicina General
Hospital Integrado
Carrera 6 No. 8 - 61
Teléfono: (098) 7587150

Odontología
Hospital Integrado
Carrera 6 No. 8 - 61
Teléfono: (098) 7587150

Laboratorio Clínico
Hospital Integrado
Carrera 6 No. 8 - 61
Teléfono: (098) 7587150

Urgencias
Hospital Integrado
Carrera 6 No. 8 - 61
Teléfono: (098) 7587150



Hospitalización
Hospital Integrado
Carrera 6 No. 8 - 61
Teléfono: (098) 7587150

Farmacia
Hospital Integrado
Carrera 6 No. 8 - 61
Teléfono: (098) 7587150

SOGAMOSO

Coordinador Médico Localidad:
Dr. ALEXANDER RIVERA
Carrera.9 N 26-99 Tunja
Teléfono 3016801510

Medicina General
COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE SOGAMOSO

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 78 DE 117</p> |

KR 14 No. 17 – 47
Teléfono: (098) 987705726

Odontología
COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE SOGAMOSO
KR 14 No. 17 – 47
Teléfono: (098) 987705726

Laboratorio Clínico
COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE SOGAMOSO
KR 14 No. 17 – 47
Teléfono: (098) 987705726

Urgencias
CLÍNICA VALLE DEL SOL S.A
CARRERA 14 No 3-18
Teléfono: (098) 7728153



Hospitalización
CLÍNICA VALLE DEL SOL S.A
CARRERA 14 No 3-18
Teléfono: (098) 7728153

Farmacia
COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE SOGAMOSO
KR 14 No. 17 – 47
Teléfono: (098) 987705726

TUNJA

Coordinador Médico Localidad:
Dr. ALEXANDER RIVERA
Carrera.9 N 26-99 Tunja
Teléfono 3016801510

Medicina General
COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE TUNJA
KR 9 No. 26 – 99
Teléfono: (098) 7407713

| | | | |
|---|--|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  <p>MINSALUD</p> |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 79 DE 117</p> |

Odontología
COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE TUNJA
KR 9 No. 26 – 99
Teléfono: (098) 7407713

Laboratorio Clínico
COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE TUNJA
KR 9 No. 26 – 99
Teléfono: (098) 7407713

Urgencias
Clínica Santa Teresa
Carrera 13 No. 18 - 30
Teléfono: 7423027

Hospitalización
Clínica Santa Teresa
Carrera 13 No. 18 - 30
Teléfono: 7423027



Farmacia
COLOMBIANA DE SALUD S.A. SEDE TUNJA
KR 9 No. 26 – 99
Teléfono: (098) 7407713

UTICA

Coordinador Médico Localidad:
Dr. MEDICO TRATANTE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET
Calle 5 No. 6 -51
Teléfono: 3214009459

Medicina General
UNIDAD MEDICA CENTRAL IPS
Calle 5 No. 6 -51
Teléfono: (091) 8445513 ext 14

Odontología
UNIDAD MEDICA CENTRAL IPS
Calle 5 No. 6 -51
Teléfono: (091) 8445513 ext 14

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 80 DE 117</p> |

Laboratorio Clínico
UNIDAD MEDICA CENTRAL IPS
Calle 5 No. 6 -51
Teléfono: (091) 8445513 ext 14

Urgencias
Centro de Salud
Carrera 2 No. 12-14
Teléfono: (091) 8445400

Farmacia
Centro de Salud
Carrera 2 No. 12-14
Teléfono: (091) 8445400

VILLAVICENCIO



Coordinador Médico Localidad:
Dra. PATRICIA GARCIA
SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE SALUD
CALLE 33 No 41-35
Teléfono ; 3153523927

Medicina General
SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE SALUD
CALLE 33 No. 41-36 Barzal
Teléfono: (098) 6706810

Odontología
SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE SALUD
Carrera 37 No. 33A-08
Teléfono: (098) 6705799

Laboratorio Clínico
CLINICA CENTAUROS I.P.S.
Carrera CALLE 32 No.40A-40
Teléfono: (098) 6705799

Urgencias
CLINICA CENTAUROS I.P.S.
Carrera CALLE 32 No.40A-40

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 81 DE 117</p> |

Teléfono: (098) 6705799

Hospitalización

CLINICA CENTAUROS I.P.S.
Carrera CALLE 32 No.40A-40
Teléfono: (098) 6705799

Farmacia

SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE SALUD
CALLE 33 No. 41-36 Barzal
Teléfono: (098) 6706810

VILLETA

Coordinador Médico Localidad:

MEDICO TRATANTE DE UNIDAD MEDICA CENTRAL.
Calle 5 No. 6 -51
Teléfono: 3214009459

Medicina General

UNIDAD MEDICA CENTRAL IPS
Calle 5 No. 6 -51
Teléfono: (091) 8445513 ext 14

Odontología



UNIDAD MEDICA CENTRAL IPS
CALLE 5 NO 7-32
Teléfono: : (091) 8445513 ext 14

Laboratorio Clínico

UNIDAD MEDICA CENTRAL IPS
Calle 5 No. 6 -51
Teléfono: (091) 8445513 ext 14

Urgencias

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Carrera 2 No. 12-14
Teléfono: (091) 8445400

| | | | |
|---|--|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  <p>MINSALUD</p> |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 82 DE 117</p> |

Hospitalización
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Carrera 2 No. 12-14
Teléfono: (091) 8445400

Farmacia
PHARMA EXPRESS – VILLETA
CALLE 4 No. 4 - 73

ZIPAQUIRA

Coordinador Médico Localidad:
Dr. Carlos Javier Ramírez
CARRERA 15 No. 2A. 09
Teléfono: 3219068343
0918515343-8515096



Medicina General
UNIDAD MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES - UMSI SAS
CARRERA 15 No. 2A. 09
Teléfono: 3219068343 (091) 8515343 - 8515096

Odontología
UNIDAD MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES - UMSI SAS
CARRERA 15 No. 2A. 09
Teléfono: 3219068343 (091) 8515343 - 8515096

Laboratorio Clínico
IDIME ZIPAQUIRA
CRA. 11 No. 5-81
Teléfono: (1) 8 51 04 91

UNIDAD MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES - UMSI SAS
CARRERA 15 No. 2A. 09
Teléfono: 3219068343 (091) 8515343 - 8515096

Urgencias
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA
CALLE 10 N. 7-52
Teléfono: (091) 8522456

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 83 DE 117</p> |

Hospitalización
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA
CALLE 10 N. 7-52
Teléfono: (091) 8522456

Farmacia
Droguería San Pablo
Cra 15 N 3ª-79

DIVISIÓN MAGDALENA

BARRANQUILLA

Coordinador Médico Localidad:
Dr. Jorge Enrique Beleño Galvis
Dirección: Calle 47 No 18 - 46
Teléfono: 3627018- 3661414 ext. 145



Medicina General
UNIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA CGN CORDIALIDAD
Calle 47 No 18 - 46
Teléfonos: 3644131
Teléfonos Asignación citas: 3661414ext. 104-106-108

Odontología
UNIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA CGN CORDIALIDAD
Calle 47 No 18 - 46
Teléfonos: 3661414
Teléfonos Asignación citas: 3661414 ext. 104-106-108

Laboratorio Clínico
TOMA DE MUESTRA UNIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA CGN CORDIALIDAD
Calle 47 No 18 - 46
Teléfonos: 3661414 EXT 104-106-108

Urgencias
CLÍNICA GENERAL DEL NORTE
Carrera 48 No 70 - 38
Teléfonos: 3564455

CLÍNICA MURILLO
Calle 45 No 20 - 77

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 84 DE 117</p> |

Teléfonos: 3710500

CLÍNICA MEDIESP
Carrera 49 C No 84 - 141
Teléfonos: 3576689

CAAD DE LOS ANDES.
Calle 57 No. 25-105.
Teléfono: 3814400

CLINICA GENERAL DE SOLEDAD
Calle 30 No 29-30
Teléfono: 3249061

Hospitalización
CLÍNICA GENERAL DEL NORTE
Carrera 48 No 70 - 38
Teléfonos: 3564455



CLÍNICA MURILLO
Calle 45 No 20 - 77
Teléfonos: 3710500

CLÍNICA MEDIESP
Carrera 49 C No. 84 - 141
Teléfonos: 3576689

IPS VILLA 76
Carrera 50 N0 86 - 36
Teléfono: 3571903-3573353

Farmacia
UNIDAD DE ATENCION AMBULATORIA CGN CORDIALIDAD
Calle 47 No 18 - 46
Teléfonos: 3661414 Extensión 122

PUERTO COLOMBIA
Coordinador Médico Localidad:
Dr. Alejandro Jiménez Camargo
Dirección: Calle 2 No 10 - 25
Teléfono: 3095290

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 85 DE 117</p> |

Medicina General

UNIDAD DE ATENCION AMBULATORIA CGN PUERTO COLOMBIA

Dirección: Calle 2 No 10 - 25

Teléfono: 3095290

Teléfonos Asignación cita: 3095290

Odontología

UNIDAD DE ATENCION AMBULATORIA CGN PUERTO COLOMBIA

Dirección: Calle 2 No 10 - 25

Teléfono: 3095290

Teléfonos Asignación cita: 3095290

Laboratorio Clínico

TOMA DE MUESTRA UNIDAD DE ATENCION AMBULATORIA CGN PUERTO COLOMBIA

Dirección: Calle 2 No 10 - 25

Teléfono: 3095290

Urgencias

UNIDAD ETICA MEDICA IPS

Dirección: Calle 5 No 8 - 34

Teléfono: 3096329

Hospitalización

UNIDAD ETICA MEDICA IPS

Dirección: Calle 5 No 8 - 34

Teléfono: 3096329

Farmacia

UNIDAD DE ATENCION AMBULATORIA CGN PUERTO COLOMBIA

Dirección: Calle 2 No 10 - 25

Teléfono: 3095290

SANTA MARTA

Coordinador médico localidad:

Dr. Carlos Mario Ríos López



Dirección: Avenida Libertador N° 13-12

Teléfonos: 4211168

Medicina General

Organización Clínica General Del Norte S.A - Unidad De Atención Ambulatoria Santa Marta

Carrera Avenida Libertador N° 13-12

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 86 DE 117</p> |

Teléfonos: 4211168-4211105
 Teléfonos Asignación Cita: 4213136-4213145-4213102-4217969

Odontología
 Organización Clínica General Del Norte S.A - Unidad De Atención Ambulatoria Santa Marta
 Carrera Avenida Libertador N° 13-12
 Teléfonos: 4211168-4211105
 Teléfonos Asignación Cita: 4213136-4213145-4213102-4217969

Laboratorio Clínico:
 CLINICA LA MILAGROSA SA
 Calle 22 N° 12-09
 Teléfonos: 4215850-4382101

Urgencias
 CLINICA LA MILAGROSA SA
 Calle 22 N° 12-09
 Teléfonos: 4215850-4382101



Hospitalización
 CLINICA LA MILAGROSA SA
 Calle 22 N° 12-09
 Teléfonos: 4215850-4382101

ESE HOSPITAL FERNANDO TROCONIS
 Carrera 14 N° 23-42
 Teléfono: 4315426

FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
 Cra 4 No. 26ª-71 BARRIO EL PRADO
 Teléfonos: PBX 4329100 Citas Médicas: 4329150

CLINICA BENEDICTO S.A
 Calle 23 No. 14-46
 Teléfonos 4236265

Farmacia
 ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A - UNIDAD DE ATENCION AMBULATORIA
 SANTA MARTA
 Carrera Avenida Libertador N° 13-12
 Teléfonos: 4211168-4213136-4213145-4213102

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 87 DE 117</p> |

CIÉNAGA

Coordinador médico Localidad:
Dra. Shirley Altamar Niebles
Carrera 18 B N° 18 A – 15 Clínica General de Ciénaga Ltda.
Teléfonos: 4241283 - 4241696

Medicina General
CLINICA GENERAL DE CIENAGA LTDA.
Carrera 18 B N° 18 A – 15.
Teléfonos: 4241283 - 4241696

Odontología:
CLINICA GENERAL DE CIENAGA LTDA.
Carrera 18 B N° 18 A – 15.
Teléfonos: 4241283 - 4241696

Laboratorio Clínico
CLINICA GENERAL DE CIENAGA LTDA.
Carrera 18 B N° 18 A – 15.
Teléfonos: 4241283 - 4241696



Urgencias
CLINICA GENERAL DE CIENAGA LTDA.
Carrera 18 B N° 18 A – 15.
Teléfonos: 4241283 - 4241696

Hospitalización
CLINICA GENERAL DE CIENAGA LTDA.
Carrera 18 B N° 18 A – 15.
Teléfonos: 4241283 - 4241696

Farmacia
CLINICA GENERAL DE CIENAGA LTDA.
Carrera 18 B N° 18 A – 15.
Teléfonos: 4241283 - 4241696

FUNDACIÓN

Coordinador médico Localidad:
Dr. Javier Rincón
Calle 8 No. 9-65
Teléfono (095) 4141353-4411354

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 88 DE 117</p> |

Medicina General
MACONSALUD
Calle 8 No. 9-65
Teléfono (095) 4141353-4411354

Odontología:
MACONSALUD
Calle 8 No. 9-65
Teléfono (095) 4411353-4411354

Laboratorio Clínico
MACONSALUD
Calle 8 No. 9-65
Teléfono (095) 4411353-4411354

Urgencias
CLINICA SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA LTDA
Carrera 7 No 11-78
Teléfono 4140237

HOSPITAL SAN RAFAEL
CALLE 16 N° 5A – 46
Teléfono: 4142354



Hospitalización
CLINICA SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA LTDA
Carrera 7 No 11-78
Teléfono 4140237

HOSPITAL SAN RAFAEL
CALLE 16 N° 5A – 46
Teléfono: 4142354

Farmacia
MERSALUD
Calle 8 No. 9-65
Teléfono (095) 4141353 - 3166918184

SEVILLA

Coordinador médico Localidad:
Dra. Shirley Altamar Niebles

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 89 DE 117</p> |

Carrera 18 B N° 18 A – 15 Clínica General de Ciénaga Ltda.
Teléfonos: 4241283 - 4241696

Medicina General
ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA
Carrera 11 N° 4-40

Odontología:
ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA
Carrera 11 N° 4-40

Laboratorio Clínico
ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA
Carrera 11 N° 4-40

Urgencias
ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA
Carrera 11 N° 4-40

Hospitalización
ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA
Carrera 11 N° 4-40



Farmacia
ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA
Carrera 11 N° 4-40

CARTAGENA

Coordinador Médico Localidad:
Dra. Carmen Lopez De Urdaneta
Dirección: Chipre C 31- Mz C -Lote26
Teléfono. 6535120 Ext 237

Medicina General
UNIDAD DE ATENCION AMBULATORIA OCGN
Teléfonos Asignación Citas 6535120 ext. 239-240
Chipre CI 31 Mz C Lote 26

Laboratorio Clínico
CLINICA BLAS DE LEZO
Transv 54 No 47-57 Carretera El Bosque

| | | | |
|---|--|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  <p>MINSALUD</p> |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 90 DE 117</p> |

Tel 6632606

Urgencias

CLINICA BLAS DE LEZO

Transv 54 No 47-57 Carretera El Bosque

Tel 6632606

CLINICA SAN JOSE DE TORICES

Torices, Cra. 14 No. 43-66

Tel. 6569030

Hospitalización

CLINICA BLAS DE LEZO

Transv 54 No 47-57 Carretera El Bosque

Tel 6632606

CLINICA SAN JOSE DE TORICES

Torices, Cra. 14 No. 43-66

Tel. 6569030

Farmacia

UNIDAD DE ATENCION AMBULATORIA OCGN

Teléfonos 6535120

Chipre CI 31 Mz C Lote 26

SOPLAVIENTO

Coordinador médico Localidad:

Dr. Dayson Castro Muñoz

Calle 3 No 8 - 03

Teléfonos: 3145637798

Medicina General

SALUD SOCIAL LTDA

Calle 3 No 8 - 03



Teléfonos: 6279389

Odontología:

SALUD SOCIAL LTDA

Calle 3 No 8 - 03

Teléfonos: 6279389

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 91 DE 117</p> |

Laboratorio Clínico
LABORATORIO CLINICO SALUD SOCIAL LTDA
Calle 3 No 8 - 03
Teléfonos: 3114250106
Urgencias
E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS VITALIO SARA CASTILLO
Calle 2 # 5A-10
Teléfonos: 3003105626

Hospitalización
E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS VITALIO SARA CASTILLO
Calle 2 # 5A-10
Teléfonos: 3003105626

Farmacia
SALUD SOCIAL LTDA
Calle 3 No 8 - 03
Teléfonos: 6279389



CURUMANÍ

Coordinador médico Localidad:
Dra. Karla Amaranto
Carrera 15 N° 10 - 08 B. Paraíso
Teléfono: 5751067

Medicina General
VIDA SANA IPS
Carrera 15 N° 10 - 08 B. Paraíso
Teléfono: 5751067

Odontología:
VIDA SANA IPS
Carrera 15 N° 10 - 08 B. Paraíso
Teléfono: 5751067

Laboratorio Clínico
VIDA SANA IPS
Carrera 15 N° 10 - 08 B. Paraíso
Teléfono: 5751067

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 92 DE 117</p> |

Urgencias
HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI
Calle 9a Carrera 17 Esquina
Teléfono 5750146-5750326

Hospitalización
HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI
Calle 9a Carrera 17 Esquina
Teléfono 5750146-5750326

Farmacia
LIDER 1
Calle 9 No 15-49
Teléfono 095-5750075



CHIRIGUANÁ
Coordinador médico localidad:
Dra. Karla Amaranto
Calle 9 No. 3-157
Teléfono (095) 5760769

Medicina General
IPS SALUD HUMANA
Calle 9 No. 3-157
Teléfono (095) 5760769

Odontología:
SALUD HUMANA
Calle 9 No. 3-157
Teléfono (095) 5760769

Laboratorio Clínico
SALUD HUMANA
Calle 9 No. 3-157
Teléfono (095) 5760769

Urgencias
E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES
Calle Bolívar Carrera 7
Teléfono (095) 5760286

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 93 DE 117</p> |

Hospitalización
E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES
Calle Bolívar Carrera 7
Teléfono (095) 5760286

Farmacia
LIDER 1
Carrera 5 No 4-141
Teléfono (095) 5760306

BOSCONIA

Coordinador médico localidad:
Dr. Armando Campo Mieles
Carrera 21 #20-73 Plaza el Carmen
Teléfonos: 5779653 Fax5179354



Medicina General
ARMANDO CAMPO MIELES
Carrera 15 #14-73 Barrio San Martin
Teléfonos: 5779653 Fax 5179354

Odontología:
EDUARDO ALFREDO PORTO LOPEZ
Calle 13 No.18-21
5779354

Laboratorio Clínico
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO
Calle 13 # 18-20
Teléfono (095)-5778157

Urgencias
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO
Calle 13 # 18-20
Teléfono (095)-5778157

Hospitalización
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO
Calle 13#18-20
Teléfono (095)-5778157

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  <p>MINSALUD</p> |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 94 DE 117</p> |

Farmacia
DROGAS LA ECONOMIA
Calle 18 # 18 A-32
Teléfono (095)-5779364

VALLEDUPAR

Coordinador médico localidad:
Dra. Yosira Villalobos
CENTRO MEDICO DEL NORTE
Cra. 13 No. 17-59
Teléfono: (095)5747787

Medicina General
CENTRO MEDICO DEL NORTE
Cra. 13 No. 17-59
Teléfono: (095) 5747787



Odontología:
FATIMA CARRILLO MAESTRE
Calle 16 No 16-50
Teléfono: 5600261

Laboratorio Clínico
NANCY FLOREZ (Unidad Santa Rita 3 piso)
Cra. 15 No. 14-75
Teléfono: 5704262

Urgencias
CLINICA LAURA DANIELA
Calle 19 No. 14-47 - San Vicente
Teléfono (095) 5803535 – 5742772

CLINICA SANTA ISABEL
Cra. 18 D No. 22-23
Teléfono: 5748480

Hospitalización
CLINICA LAURA DANIELA
Calle 19 No. 14-47 - San Vicente
Teléfono (095) 5803535 – 5742772

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 95 DE 117</p> |

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

Calle 16A Avda. La Popa

Teléfono: 5712339

CLINICA MEDICOS S.A

Calle 16 B No 11-33

Teléfono: 5704747

Farmacia

ECONOMIA (Dispensario De Medicamentos)

Calle 18 No. 13-27

Teléfono: 5840402

DIVISIÓN PACIFICO

CALI

SEDE FERROCARRILES

Coordinador Médico Localidad:

Jhony VARGAS.

Dirección: CARRERA 41 No. 5 B 70

Teléfono: 5185000 EXT 2484

Medicina General:

Cosmitet Sede Ferrocarriles

Dirección: CARRERA 41 No. 5 B 70

Teléfono: 5185000 EXT 2480

Odontología General:

Cosmitet Sede Ferrocarriles

Dirección: CARRERA 41 No. 5 B 70

Teléfono: 5185000 EXT 2480

Laboratorio Clínico:

Cosmitet Sede Ferrocarriles

Dirección: CARRERA 41 No. 5 B 70



Teléfono 5185000 EXT 2481

Urgencias:

CLINICA REY DAVID

Dirección: CARRERA 34 No. 7-00

Teléfono 5185000

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 96 DE 117</p> |

Hospitalización:
CLINICA REY DAVID
Dirección: CARRERA 34 No. 7-00
Teléfono 5185000

Farmacia:
Cosmitet Sede Ferrocarriles
Dirección: CARRERA 41 No. 5 B 70
Teléfono 5185046 EXT 9240

ARMENIA

Coordinador Médico Localidad:
Julio Cesar Mendoza
Dirección AV. BOLIVAR No. 1-23
Teléfono: 7357808 – 3117404530



Medicina General:
Cosmitet Sede Armenia
Dirección: AV. BOLIVAR No. 1-23
Teléfono: 7357808 – 7359448 EXT. 1406

Odontología General:
Cosmitet Sede Armenia
Dirección: AV. BOLIVAR No. 1-23
Teléfono: 7350838 EXT. 1406

Laboratorio Clínico:
Cosmitet Sede Armenia
Dirección: AV. BOLIVAR No. 1-23
Teléfono: 7383000 – 7359448 EXT. 2072

Urgencias:
Clínica del Café
Dirección: CARRERA 12 No. 0-75
Teléfono: 7359448 EXT. 1419 – 3147728554

Hospitalización:
Clínica del Café
Dirección: CARRERA 12 No. 0-75
Teléfono: 7359448 EXT 1419 – 3147728554

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 97 DE 117</p> |

Farmacia:
Cosmitet Sede Armenia
Dirección: AV BOLIVAR No. 1-23
Teléfono: 7451970

BUENAVENTURA

Coordinador Médico Localidad:
MEIBY GELVEZ
Dirección: CARRERA 47 No. 4-02 B/ BELLAVISTA
TELEFONO: 2421880

Medicina General:
Cosmitet Sede Buenaventura
Dirección: CARRERA 47 No. 4-02 B/ BELLAVISTA
Teléfono: 2421880



Odontología General:
Cosmitet Sede Buenaventura
Dirección: CARRERA 47 No. 4-02 B/ BELLAVISTA
Teléfono: 2421880

Laboratorio Clínico:
Cosmitet Sede Buenaventura
Dirección: CARRERA 47 No. 4-02 B/ BELLAVISTA
Teléfono: 2421882

Urgencias:
Clínica Santa Sofía del Pacifico
Dirección: CARRERA 47 No. 4-02 B/ BELLAVISTA
Teléfono: 2421880

Hospitalización:
Clínica Santa Sofía del Pacifico
Dirección: CARRERA 47 No. 4-02 B/ BELLAVISTA
Teléfono: 2421880

Farmacia:
Cosmitet Sede Buenaventura
Dirección: CARRERA 47 No. 4-02 B/ BELLAVISTA
Teléfono: 2421880

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 98 DE 117</p> |

BUGA

Coordinador Médico Localidad:

Sandra Forero

Dirección: CALLE 3 No. 16-29

Teléfono: 2273624 EXT 2740

Medicina General:

Cosmitet Sede Buga

Dirección: CALLE 3 No. 16-29

Teléfono: 2273624 – 2384607 EXT. 2741

Odontología General:

Cosmitet Sede Buga

Dirección: CALLE 3 No. 16-29

Teléfono: 2364892

Laboratorio Clínico:

Cosmitet Sede Buga

Dirección: CALLE 3 No. 16-29

Teléfono: 2273624

Urgencias:

Clínica Guadalajara de Buga S.A

Dirección: CALLE 1 No. 15-28

Teléfono: 2270007

Hospitalización:

Clínica Guadalajara de Buga S.A

Dirección: CALLE 1 No. 15-28

Teléfono: 2365550

Farmacia:

Cosmitet Sede Buga

Dirección: CALLE 3 No. 16-29

Teléfono: 2273624



CARTAGO

Coordinador Médico Localidad:

José Hugo Bedoya

Dirección: CARRERA 4 N No. 12 B 21 B/ EL PRADO

Teléfono: 2113355 - 2108766

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 99 DE 117</p> |

Medicina General:

Cosmitet Sede Cartago
Dirección: CARRERA 4 N No. 12 B 21 B/ EL PRADO
Teléfono: 2108766 - 3137674226

Odontología General:

Cosmitet Sede Cartago
Dirección: CARRERA 4 N No. 12 B 21 B/ EL PRADO
TELEFONO: 2108766

Laboratorio Clínico:

Cosmitet Sede Cartago
Dirección: CARRERA 4 N No. 12 B 21 B/ EL PRADO
Teléfono: 2122766

Urgencias:

Hospital Departamental de Cartago E.S.E
Dirección: CARRERA 3 BIS CALLE 1 y 2
Teléfono: 2099994 – 7383000 – 2317430

Hospitalización:

Hospital Departamental de Cartago E.S.E
Dirección: CARRERA 3 BIS CALLE 1 y 2
Teléfono: 2099994 – 7383000 – 2317430

Farmacia:

Cosmitet Sede Cartago
Dirección: CARRERA 4 N No. 12 B 21 B/ EL PRADO
Teléfono: 2136720



DAGUA

Coordinador Médico Localidad:

Diego Nolberto García
Dirección: CALLE 8 No. 12-52
TELEFONO: 2450553

Medicina General:

Centro Medico Dagua
Dirección: CALLE 8 No. 12-52
Teléfono: 2450553

| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 100 DE 117</p> |

Odontología General:
Centro Medico Dagua
Dirección: CALLE 8 No. 12-52
Teléfono: 2450578

Laboratorio Clínico:
Centro Medico Dagua
Dirección: CALLE 8 No. 12-52
Teléfono: 2450578

Urgencias:
Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E
Dirección: CALLE 10 No. 21-48
Teléfono: 2450220

Hospitalización:
Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E
Dirección: CALLE 10 No. 21-48
Teléfono: 2450220



Farmacia:
Centro Medico Dagua
Dirección: CALLE 8 No. 12-52
Teléfono: 2450380

MANIZALES

Coordinador Médico Localidad:
Raúl Vallejo
Dirección: CALLE 65 A No. 23 B 115
Teléfono: 8918326

Medicina General:
Centro Medico Guayacán
Dirección: CALLE 64 A No. 24-50
Teléfono: 8812222

Odontología General:
Edificio Plaza 51
Dirección: CARRERA 23 No. 51-13
Teléfono: 8852573

| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 101 DE 117</p> |

Laboratorio Clínico:
Clínica Santa Ana
Dirección: CALLE 65 No. 24-37
TELEFONO: 8782800

Urgencias:
Clínica Santa Ana
Dirección: CALLE 65 No. 24-37
Teléfono: 8782800

Hospitalización:
Clínica Santa Ana
Dirección: CALLE 65 No. 24-37
Teléfono: 8782800

Farmacia:
Cosmitet Sede Especialistas
Dirección: CARRERA 23 B No. 67-29
Teléfono: 8902085



PALMIRA

Coordinador Médico Localidad:
Andrea Carvajal.
Dirección: CARRERA 32 No. 30-63 B/ EL CENTRO
Teléfono: 2855952

Medicina General:
Cosmitet Sede Palmira
Dirección: CARRERA 32 No. 30-63 B /EL CENTRO
Teléfono: 2855952 EXT 2901

Odontología General:
Cosmitet Sed Palmira
Dirección: CARRERA 32 No. 30-63 B/ EL CENTRO
Teléfono: 2855952 EXT 2901

Laboratorio Clínico:
Cosmitet Sede Palmira
Dirección: CARRERA 32 No. 30-63 B/ EL CENTRO
Teléfono: 28555992

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 102 DE 117</p> |

Urgencias:

Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfamiliar Andi

Dirección: CALLE 32 No. 21-74

Teléfono: 2705871

Hospitalización:

Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfamiliar Andi

Dirección: CALLE 32 No. 21-74

Teléfono: 2705871

Farmacia:

Cosmitet Sede Palmira

Dirección: CARRERA 32 No. 30-63 B/ EL CENTRO

Teléfono: 2871159

PASTO

Coordinador Médico Localidad:

Luis Carlos Zapata

Dirección: CARRERA 32 No. 11 A 32 B/ SAN IGNACIO

Teléfono: 316 521 7445 - 3137373639

Medicina General:

Cosmitet Sede Pasto

Dirección: CARRERA 32 No. 11 A 32 B/ SAN IGNACIO

Teléfono: 7336100

Odontología General:

Cosmitet Sede Pasto

Dirección: CARRERA 32 No. 11 A 32 B/ SAN IGNACIO

Teléfono: 7336100 – 3165217445

Laboratorio Clínico:

Laboratorio Clínico Especializado Unibac

Dirección: CALLE 18 No 30-72 B/ SAN IGNACIO



Teléfono: 7314145

Urgencias:

Profesionales de la Salud S.A. "Proinsalud S.A."

Dirección: CALLE 14 B No. 34-24

Teléfono: 7336100 EXT 562 – 579

| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 103 DE 117</p> |

Hospitalización:
Profesionales de la Salud S.A. "Proinsalud S.A."
Dirección: CALLE 14 B No. 34-24
Teléfono: 7336100 EXT 562 – 579

Farmacia:
Cosmitet Sede Pasto
Dirección: CARRERA 32 No. 11 A 32 B/ SAN IGNACIO
Teléfono: 7336100

PEREIRA

Coordinador Médico Localidad:
Gabriel Galindo
Dirección: AV. CIRCUNVALAR No. 3-13
Teléfono: 3400359 EXT. 5420 – 5412



Medicina General:
Cosmitet Sede Pereira
Dirección: AV. CIRCUNVALAR No. 3-13
Teléfono: 3400359 EXT: 5412

Odontología General:
Cosmitet Sede Pereira
Dirección: AV. CIRCUNVALAR No. 3-13
Teléfono: 3400117

Laboratorio Clínico:
Cosmitet Sede Pereira
Dirección: AV. CIRCUNVALAR No. 3-13
Teléfono: 3400330

Urgencias:
Clínica Pinares
Dirección: CALLE 9 No. 20-60
Teléfono: 3400330

Hospitalización:
Clínica Pinares
Dirección: CALLE 9 No. 20-60
Teléfono: 3400330

| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 104 DE 117</p> |

Farmacia:
Cosmitet Sede Pereira
Dirección: AV. CIRCUNVALAR No. 3-13
Teléfono: 3400359 EXT. 5411

POPAYAN

Coordinador Médico Localidad:
Elkin Burbano
DIRECCION: CALLE 4 No. 1-26 B/ LA PAMBA
TELEFONO: 8325071 – 3216408812

Medicina General:
Cosmitet Sede Popayán
Dirección: CALLE 4 No. 0 - 55
Teléfono: 8375808 EXT. 8072 – 3216408812



Odontología General:
Cosmitet Sede Popayán
Dirección: CALLE 4 No. 0 - 55
Teléfono: 83755808

Laboratorio Clínico:
Cosmitet Sede Popayán
Dirección: CALLE 4 No. 0 - 55
Teléfono: 8375808 – 3216408812

Urgencias:
Clínica Santa Gracia
Dirección: CALLE 14 No. 15 N 49 B/ MACHANGARA
Teléfono: 8375808 EXT. 8000

Hospitalización:
Clínica Santa Gracia
Dirección: CALLE 14 No. 15 N 49 B/ MACHANGARA
Teléfono: 8375808 EXT. 8000

Farmacia:
Cosmitet Sede Popayán
Dirección: N: CALLE 4 No. 0 - 55
Teléfono: 8375808 – 3216408812

| | | | |
|---|--|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 105 DE 117</p> |

SEDE PUERTOS

Coordinador Médico Localidad:

John Carlos Barahona

Dirección: CALLE 7 No. 35-69

Teléfono 5185000 EXT 2252

Medicina General:

Cosmitet Sede Puertos

Dirección: CALLE 7 No. 35-69

Teléfono 5185041 EXT 2240

Odontología General:

Cosmitet Sede Puertos

Dirección: CALLE 7 No. 35-69

Teléfono 5185041 EXT 2250

Laboratorio Clínico:

Clínica Rey David

Dirección: CARRERA 34 No. 7 -00

Teléfono 5185041 EXT 2251

Urgencias:

Clínica Rey David

Dirección: CARRERA 34 No. 7-00

Teléfono 5185000

Hospitalización:

Clínica Rey David

Dirección: CARRERA 34 No. 7-00

TELEFONO: 5185000

Farmacia:

Clínica Rey David

Dirección: CARRERA 34 No. 7-00



TELEFONO: 5185000

TULUA

Coordinador Médico Localidad:

Sandra Forero

Dirección: Teléfono: 2359606

| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 106 DE 117</p> |

Medicina General:
Cosmitet Sede Tuluá
Dirección: CARRERA 40 CALLE 26 LA VARIANTE
Teléfono: 2359606 EXT 4443

Odontología General:
Cosmitet Sede Tuluá
Dirección: CARRERA 40 CALLE 26 LA VARIANTE
Teléfono: 2359606 EXT. 4018

Laboratorio Clínico:
Cosmitet Sede Tuluá
Dirección: CARRERA 40 CALLE 26 LA VARIANTE
Teléfono: 2359606

Urgencias:
Clínica Mariangel
Dirección: CARRERA 40 CALLE 26 LA VARIANTE
Teléfono: 2359606 EXT. 4003 – 31039911944



Hospitalización:
Clínica Mariangel
Dirección: CARRERA 40 CALLE 26 LA VARIANTE
Teléfono: 2359606 EXT. 4200

Farmacia:
Cosmitet Sede Tuluá
Dirección: CARRERA 40 CALLE 26 LA VARIANTE
Teléfono: 2359606 EXT. 4448

TUMACO

Coordinador Médico Localidad:
Adalgiso Ordoñez Castro
Dirección: CALLE MOSQUERA FRENTE PARQUE COLON
Teléfono: 7271525 – 7277631

Medicina General:
Cosmitet Sede Puertos Tumaco
Dirección: CALLE MOSQUERA FRENTE PARQUE COLON
Teléfono: 7271525 – 7277631

| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 107 DE 117</p> |

Odontología General:
Cosmitet Sede Puertos Tumaco
Dirección: CALLE MOSQUERA FRENTE PARQUE COLON
Teléfono: 7271525 – 7277631

Laboratorio Clínico:
Laboratorio Clínico Especializado Rosalba Molineros Ortiz
Dirección: CALLE SUCRE FRENTE A BANCO DE BOGOTA
Teléfono: 7271525 – 7277631

Urgencias:
Centro Hospital Divino Niño Y Hospital San Andrés de Tumaco
Dirección: BARRIO ANZOATEGUI
Teléfono: 72715 56 – 7272930



Hospitalización:
Hospital San Andrés de Tumaco
Dirección: KILOMETRO 23 INGUAPI DEL CARMEN
Teléfono: 72715 56 – 7272930

Farmacia:
Cosmitet Sede Puertos Tumaco
Dirección: CALLE MOSQUERA FRENTE PARQUE COLON
Teléfono: 7271525 – 7277631

YUMBO
Coordinador Médico Localidad:
Ana María Pérez
Dirección: CARRERA 4 No. 3-23
TELEFONO: 6588563

Medicina General:
Cosmitet Sede Yumbo
Dirección: CARRERA 4 No. 3-23
Teléfono: 6588563

Odontología General:
Cosmitet Sede Yumbo
Dirección: CARRERA 4 No. 3-23
Teléfono: 6588563

| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 108 DE 117</p> |

Laboratorio Clínico:
Cosmitet Sede Yumbo
Dirección: CARRERA 4 No. 3-23
Teléfono: 6588563

Urgencias:
Hospital La Buena Esperanza
Dirección: CARRERA 6 CALLE 10 ESQUINA
Teléfono: 6955644

Hospitalización:
Hospital La Buena Esperanza
Dirección: CARRERA 6 CALLE 10 ESQUINA
Teléfono: 6955644

Farmacia:
Cosmitet Sede Yumbo
Dirección: CARRERA 4 No. 3-23
Teléfono: 6955644



ZARZAL

Coordinador Médico Localidad:
Martin Fernando Murillo
Dirección: CALLE 9 No. 7-44
Teléfono: 2207096

Medicina General:
Cosmitet Sede Zarzal
Dirección: CALLE 9 No. 7-44
Teléfono: 2207096

Odontología General:
Cosmitet Sede Zarzal
Dirección: CALLE 9 No. 7-44
Teléfono: 2207096

Laboratorio Clínico:
Laboratorio Isabel Cristina Molina
Dirección: CALLE 9 No. 7-100
Teléfono: 2208639

| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 109 DE 117</p> |

Urgencias:

E.S.E. Hospital Departamental San Rafael

Dirección: CALLE 5 No. 6-32

Teléfono: 2220046 EXT. 106 – 2220043

Hospitalización:

E.S.E. Hospital Departamental San Rafael

Dirección: CALLE 5 No. 6-32

Teléfono: 2220046 – 2220043

Farmacia:

Cosmitet Sede Zarzal

Dirección: CALLE 9 No. 7-44

Teléfono: 2035600

DIVISIÓN SANTANDER

BUCARAMANGA

Coordinador Local

Dr. Gabriel Sarmiento

Dirección: Calle 55 No. 31-105

Teléfono: 6571617 EXT 159

Medicina General

Fundación Medico Preventiva Para El Bienestar Social S.A. – Bucaramanga

Calle 55 No 31 - 105

Teléfono 6571617

Teléfono Citas médicas 6474581

Correo electrónico citas médicas: citasbucaramanga@fundamep.com

Odontología

Odontovida

Calle 54 No 31 - 122



Teléfono 6571617 Extensión 122 ó 6478256

Laboratorio clínico

Sonia Ordoñez Solano

Avenida González Valencia N°. 55a-10

Teléfono 6571617 Ext 114

| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 110 DE 117</p> |

Urgencias
Clínica Bucaramanga
Carrera 33 No. 53-27
Teléfono: 6436281

Serviclinicos Dromedica S.A
Calle 11#27-48
Teléfono: 6345122

E.S.E Hospital Universitario de Santander
Cra 33 n° 28-156
Teléfono: 6346110

Farmacia
Fundación Medico Preventiva Para El Bienestar Social S.A. – Bucaramanga
Calle 55 No 31 - 105
Teléfono 6571617 Extensión 162

AGUACHICA



Coordinador Local
Dr. Oscar Fuentes
Dirección: Carrera 10 No. 5 A-248
Teléfono: 5650230

Medicina General
Fundación Medico Preventiva
Dirección: Carrera 10 No. 5 A-248
Teléfono: 5650230

Odontología
Fundación Medico Preventiva
Dirección: Carrera 10 No. 5 A-248
Teléfono: 5650230

Laboratorio clínico
Laboratorio Clínico Capella
Carrera 12 No.5-41
Teléfono: 5654588

Urgencias
Clínica de Especialistas María Auxiliadora

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  <p>MINSALUD</p> |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 111 DE 117</p> |

Calle 5 No. 32 - 07
Teléfono 5653357

Hospital Regional José David Padilla Villafañe
Calle 5 No.30 A - 56
Teléfono: 5650567

Hospitalización
Clínica de Especialistas María Auxiliadora
Calle 5 No. 32 - 07
Teléfono 5653357

Hospital Regional José David Padilla Villafañe
Calle 5 No.30 A - 56
Teléfono: 5650567

Farmacia
Fundación Medico Preventiva
Dirección: Carrera 10 No. 5 A-248
Teléfono: 5650230



BARRANCABERMEJA

Coordinador Local
Dr. Jose Antonio Rodriguez
Calle 48 No 22 - 129
Teléfono: 6020660

Medicina General
Fundación Medico Preventiva
Calle 48 No 22 - 129
Teléfono: 6020660

Odontología
Dr. Alvaro Rangel Amaris
Calle 49 No 15 - 49 Local 101
Teléfono: 6226382

Laboratorio clínico
Dr. Víctor Manuel Martínez Toloza
Calle 48 No 22 - 129
Teléfono 6223986

| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 112 DE 117</p> |

Urgencias
Clínica San José
Calle 47 No 28-05
Teléfono: 6201960

Clínica San Nicolás
Calle 52 No. 17-85
Teléfono: 6021293 - 6222435

Hospitalización

Clínica San José
Calle 47 No 28-05
Teléfono: 6201960

Clínica San Nicolás
Calle 52 No. 17-85
Teléfono: 6021293 - 6222435



Farmacia
Fundación Medico Preventiva
Calle 48 No 22 - 129
Teléfono: 6020660

GAMARRA

Medicina General
Dr. Dairo Miranda Oñoro
Carrera 8No.7-08
Teléfono

Odontología
Celia Roció Machado Luna
Carrera 8 No.7-8
Laboratorio clínico
E.S.E Hospital Olaya Herrera
Carrera 12 No. 8 - 44
Teléfono 5626803

Urgencias
E.S.E Hospital Olaya Herrera

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 113 DE 117</p> |

Carrera 12 No. 8 - 44
Teléfono 5626803

Hospitalización
E.S.E Hospital Olaya Herrera
Carrera 12 No. 8 - 44
Teléfono 5626803

Farmacia
Droguería Kayruz
Carrera 8No.7-8
Teléfono:

PAILITAS



Medicina General
Unidad Médica de Pailitas
Luis Eduardo Llanos Navarro
Carrera 8ª # 4-91
Hospital Helí Moreno Blanco
Calle 7B No. 5-123 Barrio Torcoroma
Teléfono 5287491

Odontología
José Agustín Rincón Tortello
Carrera 8 No. 5 - 112
Teléfono 287114

Laboratorio clínico
Teófila Ortega Camacho
Calle 7 No. 7 - 98
Teléfono 287048

Urgencias
E.S.E Hospital Heli Moreno Blanco
Calle 7B No. 5 - 123
Teléfono 287183

Hospitalización
E.S.E Hospital Heli Moreno Blanco
Calle 7B No. 5 - 123

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 114 DE 117</p> |

Teléfono 287183

Farmacia
Unidad Médica de Pailitas
Luis Eduardo Llanos Navarro
Carrera 8ª # 4-91

PELAYA

Medicina General
Yony Alfredo Saldaña Amaya
Calle 10 No 10- 37
Teléfono 312 6196739

Odontología
E.S.E. Hospital Francisco Canossa
Calle 10 No. 10 - 75
Teléfono 287186

Laboratorio clínico
Laboratorio Clínico Loar Dra. Sandra Logreira
Calle del Hospital



Urgencias
E.S.E. Hospital Francisco Canossa
Calle 10 No. 10 - 75
Teléfono 287186

Hospitalización
E.S.E. Hospital Francisco Canossa
Calle 10 No. 10 - 75
Teléfono 287186

Farmacia
Droguería Valery Sofía
Carrera 8 No 8 -04

PUERTO WILCHES

Medicina General
Fundación Medico Preventiva Sede Puerto Wilches

| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 115 DE 117</p> |

Carrera 3 No. 6 - 41
Teléfono: 6132087

Odontología
ESE Edmundo Germán Arias Duarte
Cra. 3 No. 12-56
Teléfono: 6132018 - 6133142

Laboratorio clínico
ESE Edmundo Germán Arias Duarte
Cra. 3 No. 12-56
Teléfono: 6132018 - 6133142

Urgencias
ESE Edmundo Germán Arias Duarte
Cra. 3 No. 12-56
Teléfono: 6132018 - 6133142

Hospitalización
ESE Edmundo Germán Arias Duarte
Cra. 3 No. 12-56
Teléfono: 6132018 - 6133142



Farmacia
ESE Edmundo Germán Arias Duarte
Cra. 3 No. 12-56
Teléfono: 6132018 - 6133142

SABANA DE TORRES

Medicina General
Centro Clínico Carvajal
Calle 14 No. 9-90
Teléfono: 6293256

Odontología
Centro Clínico Carvajal
Calle 14 No. 9-90
Teléfono: 6293256

Laboratorio clínico
Centro Clínico Carvajal

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> | |  |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 116 DE 117</p> |

Calle 14 No. 9-90
Teléfono: 6293256

Urgencias
E.S.E Hospital Integrado Sabana De Torres
Calle 14 No. 9-50
Teléfono 6293346- 6293347

Hospitalización
E.S.E Hospital Integrado Sabana De Torres
Calle 14 No. 9-50
Teléfono 6293346- 6293347

Farmacia
Centro Clínico Carvajal
Calle 14 No. 9-90
Teléfono: 6293256

SAN GIL



Medicina General
Fundación Medico Preventiva
Cra. 10 No. 9 - 66
Teléfono 7237928

Odontología
Fundación Medico Preventiva
Cra. 10 No. 9-5 66
Teléfono 7237928

Laboratorio clínico
E.S.E. Hospital Regional de San Gil
Carrera 5 No 9-102
Teléfono 7243556

Urgencias
E.S.E. Hospital Regional de San Gil
Carrera 5 No 9-102
Teléfono 7243556

Hospitalización

| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|  <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p> | <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE Y DE DESEMPEÑO</p> |  <p>MINSALUD</p> | |
| <p>VERSIÓN: 3.0</p> | <p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p> | <p>FECHA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 10 DE 2015</p> | <p>PAGINA 117 DE 117</p> |

E.S.E. Hospital Regional de San Gil
Carrera 5 No 9-102
Teléfono 7243556

Farmacia
Fundación Medico Preventiva
Cra. 10 No. 9-59
Teléfono 7237928

TAMALAMEQUE

Medicina General
Dr. Juan Carlos Mendoza
Calle 10 con Carrera 10
Teléfono 5706954

Odontología
ESE Hospital de Tamalameque
Cll. 5 entre calles 7 y 8
Teléfono 5286016

Laboratorio clínico
ESE Hospital de Tamalameque
Cll. 5 entre calles 7 y 8 w
Teléfono 5286016

Urgencias
ESE Hospital de Tamalameque
Cll. 5 entre calles 7 y 8 w
Teléfono 5286016

Hospitalización
ESE Hospital de Tamalameque
Calle. 5 entre calles 7 y 8 w
Teléfono 5286016

Farmacia
Farmacia La mano de Dios
Calle 4No.8-04
Teléfono: (095)5286281